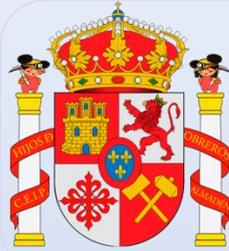




Castilla-La Mancha



HIJOS DE OBREROS

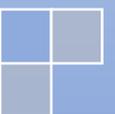
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

PROYECTO EDUCATIVO

INDIVISA MANENT



Directora: M^a del Castillo García-Bermejo López-Ávila
Consejo Escolar CEIP Hijos de Obreros. Almadén.





DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 2 / 89

ÍNDICE

	PÁG.
1. Introducción	4
2. Características del Entorno Social y Cultural del Centro y el Alumnado	6
2.1. Indicadores Geográficos	6
2.2. Indicadores Demográficos	7
2.3. Referentes Históricos	7
2.4. Indicadores Socioculturales	10
2.5. Indicadores Socioeconómicos	11
2.6. El centro y sus Recursos	13
2.7. Respuestas Educativas que se derivan de estos Referentes	15
3. Principios Educativos y Valores	16
4. Oferta de Enseñanza y Objetivos Generales	18
4.1. Objetivos generales de Educación Infantil	19
4.2. Objetivos generales de Educación Primaria	20
4.3. Las Programaciones Didácticas	21
5. Respuesta a la Diversidad	21
5.1. Modelo de Orientación	22
5.2. Principios, Criterios y Medidas de la Inclusión Educativa	23
5.2.1. Principios	23
5.2.2. Criterios y continuo de medidas de inclusión educativa	24
5.2.3.A) Medidas de inclusión educativa promovidas por la consejería competente en materia de educación	25
5.2.3.B) Medidas de inclusión educativa a nivel de centro	27
5.2.3.C) Medidas de inclusión educativa a nivel de aula	28
5.2.3.D) Medidas individualizadas de inclusión educativa	30
5.2.4. Criterios y medidas extraordinarias de inclusión educativa	31
5.3. Planificación de la Orientación	35
5.3.1. Asesoramiento especializado a familias	35
5.3.2. Asesoramiento especializado al alumnado	35



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 3 / 89

5.3.3.	Asesoramiento especializado al Equipo Directivo	36
5.3.4.	Asesoramiento especializado a los Órganos de Coordinación Docente	36
5.3.5.	Asesoramiento curricular y normativo	36
5.3.6.	Asesoramiento para actividades formativas	37
5.3.7.	Coordinación con otras Estructuras de Orientación	37
5.3.8.	Coordinación con otros Servicios	37
5.3.9.	Coordinación con otras Instituciones	38
5.4.	La Acción Tutorial	38
5.4.1.	Marco Normativo	39
5.4.2.	Objetivos de la Tutoría	40
5.4.3.	Actuaciones generales de la Tutoría	42
5.4.4.	Propuesta de actividades específicas de la Tutoría y su posible temporalización por trimestres	43
5.4.5.	Evaluación del Plan	52
5.5.	Programas que se desarrollan en el Centro	53
5.5.1.	Programa Prepara-T+	53
5.5.2.	Programa de Transición entre etapas	59
5.5.3.	Proyecto Carmenta	59
5.5.4.	Proyecto Miniolimpiadas Rurales	65
5.5.5.	Plan Digital	
5.5.6.	Plan de Igualdad y convivencia	
5.5.7.	Plan de Lectura	
5.5.8.	Plan de Formación	
5.5.9.	Plan de Gestión	
6.	Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro	69
7.	Carta de Convivencia	70
8.	Compromisos y Rendimiento Escolar	71
9.	Formación Didáctica, Pedagógica y Científica	73
10.	Plan de Evaluación Interna de Centro	75
11.	Jornada Escolar	77
12.	Colaboración y Coordinación	78



Castilla-La Mancha

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 4 / 89

13. Servicios Educativos Complementarios	79
14. Histórico del Documento	79
Diligencia de aprobación del Documento	80

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 5 / 89

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo (en adelante PE), que a continuación se desarrolla, pretende definir y expresar la identidad de nuestro centro y el modelo de educación que queremos desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por nuestra comunidad educativa y la concreción de los currículos oficiales, una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.

También pretende configurarse como un plan de convivencia que defina los principios educativos que regulen la vida del centro y establezca las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Así pues, partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, y construyendo sobre lo ya edificado, es decir, sobre nuestro PE anterior¹, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

En este sentido este documento será el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de cada alumno y alumna, esto es, su formación integral, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo también será un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

Como una particular Constitución del Centro, es el eje que sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y va-

¹ Habría, así mismo, que indicar que en la elaboración del borrador de diversos documentos de este PE, también hemos tenido en cuenta como fuentes referenciales el PE de otros centros de la zona o la región, siendo una de nuestras referencias modelo el del CEIP Ntra. Sra. de la Encarnación de Carrión de Calatrava, pues nos parece que muestra una excelente síntesis, claridad y calidad en el tratamiento de los diferentes apartados que, según establece la legislación vigente, debe incluir este documento.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 6 / 89

lores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.

- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

Y la concreción de todos ellos curso a curso en la Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso, además del Proyecto de Dirección de cada periodo de mandato de equipo directivo. Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) consolidada con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Art. 121.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. Art. 108.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Anexo. El Proyecto Educativo.
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y evaluación de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Art 10.
- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y evaluación de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 7 / 89

- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 8 / 89

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y EL ALUMNADO

2.1. INDICADORES GEOGRÁFICOS

El CEIP **Hijos de Obreros** se encuentra en la localidad de **Almadén**, población situada a 4º 49' O y 38º 46' N, pertenece a la provincia de Ciudad Real, dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (España). Está a 589 metros sobre el nivel del mar, tiene un término municipal de 239,6 Km².

Situado al Suroeste de la provincia, en la comarca del Valle del Alcudia, es cabeza de comarca de los pueblos de Almadenejos, Agudo, Alamillo, Chillón, Saceruela, Valdemanco del Estera, Gargantiel y Guadalmez. Limita con los términos de Valdemanco de Esteras y Saceruela al Norte, Almadenejos al Este, Alamillo al Sur y Chillón y la provincia de Córdoba al Oeste estando a una distancia de 100 Km de la capital de la provincia, Ciudad Real.



Ilustración 1: Mapa geográfico de la Comarca de Almadén

Se encuentra rodeado por las sierras de Osa, los Calanizos, los Duranes, la Cerrata, la Alcudia y la de las Hoyuelas. Al Norte se localiza el cerro del Ciervo y la Dehesa de Almadén y destacan las elevaciones de Lobera y Confieso, teniendo relieve accidentado con orientación Oeste-Noroeste a Este-Sureste. En el centro del término se haya Puerto Grande.

Discurren por el término Este-Oeste el río Valdeazogues con su afluente el Alcudia tributarios del Guadalmez, y los arroyos de los Álamos y Gargantiel. Dentro del municipio está el embalse de Castilseras, sobre el río Valdeazogues. en la dehesa del mismo nombre. La citada dehesa de Castilseras, de unas 9.000 hectáreas, actualmente es propiedad de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (empresa mayoritaria de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales -SEPI-), y está dedicada a la explotación agrícola y ganadera y al ecoturismo.

Nuestro clima es mediterráneo templado con inviernos suaves. Precipitaciones medias anuales de 400 a 600 mm. Temperaturas medias de 6º a 8º y extremas de -2º en invierno y de 20º a 30º y extremas de 40º en verano. Vientos del Suroeste.

Vegetación de monte alto, principalmente encinas y alcornoques, y de pastos permanentes.

Por su situación geográfica, Almadén es una comarca privilegiada tanto en el orden faunístico como cinegético, la variedad de paisajes que se encuentran en

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 9 / 89

el entorno hace de la comarca un lugar ideal para hacer numerosas actividades de tiempo libre durante todo el año.

2.2. INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2023 **el número de habitantes en Almadén es de 4.961**. En el gráfico siguiente se puede ver cuantos habitantes tiene Almadén a lo largo de los años², y comprobamos cómo actualmente se encuentra en un proceso demográfico regresivo.

Considerando nuestros propios análisis, la mayor parte de las familias de nuestra comunidad educativa cuentan actualmente con 3 o 4 miembros (28,6% y 52,4% respectivamente).

Si atendemos a la pirámide de población, como se muestra en la gráfica siguiente prácticamente encontramos una pirámide invertida hasta la edad de 80-85 años, de lo cual se deduce que el pueblo actualmente, en proporción con el conjunto de la población, tiene pocos habitantes jóvenes.

Estos datos son también coherentes con el progresivo descenso del número de matrículas de alumnado en nuestro centro.



miento de la propia comunidad educativa.

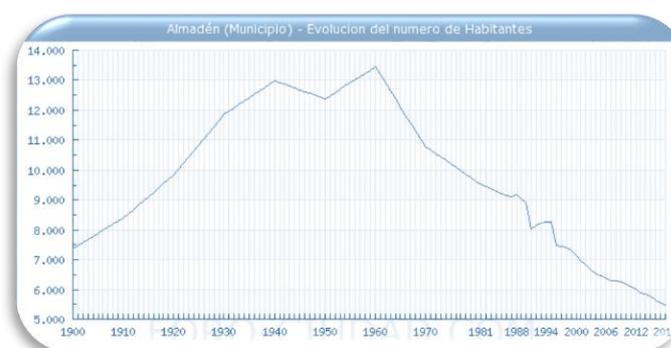


Ilustración 2 Evolución del número de habitantes de Almadén.
Fuente foro-ciudad.com.

Se aprecia desde el curso pasado un cambio en el perfil de alumnado que refleja igualmente el cambio de la sociedad de Almadén, acogiendo a familias inmigrantes y alumnado procedentes de otros países, por lo que actualmente contamos en nuestras aulas con otro perfil de alumnado que indudablemente da pie al enriqueci-

Ilustración 3 Evolución de matriculaciones en el colegio

² Información tomada en <https://www.foro-ciudad.com/ciudad-real/almaden/habitantes.html>, en 2019.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 10 / 89

2.3. REFERENTES HISTÓRICOS

La historia de Almadén da comienzo cuando la naturaleza creó en sus entrañas **el mayor yacimiento de mercurio conocido hasta la fecha**. Se estima que Almadén ha producido aproximadamente la tercera parte del mercurio consumido por la humanidad. El yacimiento de Almadén se formó **hace unos 430 millones de años**, cuando las cuarcitas que hoy componen su subsuelo se estaban depositando bajo el mar en una plataforma continental de poca profundidad. Contemporáneamente con este episodio sedimentario surgió un volcanismo profundo de tipo básico que arrastró el mercurio desde las entrañas de la tierra. Este acontecimiento perdido en el tiempo marcará la historia de un pueblo y sus gentes hasta la actualidad.

Los primeros pobladores destacados aparecen alrededor del 3500 al 2500 a.C., en plena **Edad del Bronce**. Se han encontrado vestigios de las valiosas colecciones de **pinturas rupestres** de arte esquemático en los abrigos de las sierras que la rodean. Estas pinturas se sitúan siempre sobre paredones verticales, muy visibles y orientadas al Sur. El color predominante es el rojo y de hecho, se cree que el cinabrio era ya empleado en ceremonias de carácter religioso. Por lo que a la temática se refiere, aparecen distintos motivos: figuras humanas, animales (caballos, ciervos...) o distinta simbología círculos, puntos, ídolos, etc.

Nuevos pueblos fueron asentándose en estas tierras, buscando sus minerales y extensiones de pastoreo. Los siguientes grandes pobladores serán los romanos, vinculados a la llamada por ellos **región Sisaponense**, ya citada por el escritor Plinio. Aún podemos encontrar numerosos vestigios de **villas romanas** dentro del término de Almadén. Sin embargo, la explotación intensiva de las minas no debió comenzar hasta el s. II a.C., cuando se consolidó la implantación del dominio romano en la zona.

La **producción de cinabrio se exportaba a Roma** íntegramente y "en bruto" en odres o recipientes precintados (hasta 10.000 libras anualmente), y en la capital del imperio se elaboraba el bermellón en las factorías situadas en el Foro Romano, entre el templo de Flora y Quirino.

La rentabilidad de las minas debió ser enorme ya que el bermellón era un producto de lujo, que llegó a alcanzar en Roma el precio máximo de 70 sextercios la libra. Su principal aplicación era como pintura o tinte y, con él, untaban en las fiestas el rostro de la estatua de Júpiter y el cuerpo de los vencedores circenses. También se utilizaba en ungüentos y productos de tocador para las damas romanas y en la escritura de libros.

Tras el declive romano se aprecia una época en la que tanto la minería como



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 11 / 89

la agricultura y la ganadería de la zona pierden importancia, aunque no faltan muestras de pobladores visigodos en la zona. Estas tierras van reapareciendo con fuerza **durante el dominio árabe**, y así podemos encontrar numerosas fortalezas y atalayas al igual que multitud de palabras de este origen, incluido el nombre de *hins al madin* que derivará en el actual Almadén. Como ejemplo de la dominación de estas tierras nos puede servir el comentario del historiador árabe Al-Edrisi con referencia a la explotación de las minas en esa época en la que hace referencia a que en las minas trabajan más de 1.000 obreros y se alcanzaban profundidades de más de 420 metros (proporciones que son difíciles de creer).

La conquista cristiana de estos territorios hará que las minas pasen por distintos propietarios y arriendos. El más importante comienza en **1521 cuando la mina es arrendada a los banqueros Függer**, como parte del contrato que hicieron sobre los Maestrazgos de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. Éste era el aval de sus adelantos monetarios para financiar la elección imperial y las guerras de Carlos V.

El descubrimiento de **América y sus grandes minas de plata darán el gran impulso al consumo de mercurio**, motivado por la necesidad de amalgamar en frío la plata extraída según el método de patio desarrollado por el sevillano Bartolomé Medina. Esta necesidad de mercurio trajo consigo un obligado aumento de la producción en la segunda mitad de este siglo y la consiguiente necesidad de mano de obra. Es entonces cuando se decidió incorporar galeotes al trabajo de las minas.

A partir de esta época, las aplicaciones del mercurio empiezan a multiplicarse.

Otro importante contrato que permitió el saneamiento de las arcas españolas fueron los firmados a partir de 1835 con la Banca Rothschild por los cuales esta compañía controlaría la comercialización del mercurio de Almadén hasta 1921 en que de nuevo las minas pasaron a ser explotadas por la Hacienda española. El Estado las ha explotado desde entonces hasta su **cierre definitivo** en la actualidad por la baja demanda de mercurio en el mundo y no por agotamiento de sus filones tras más de 2.500 años de explotación³.



Ilustración 4 Dibujo histórico de Almadén y recinto minero

Por otro lado, el **Colegio Hijos de Obreros** se creó en 1908 como **Escuela de Artes y Oficios** y supuso el freno a la explotación infantil y una oportunidad

³ Información tomada en <http://almaden.es/turismo/historia.html>, en junio de 2019.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 12 / 89

para dotar a los hijos y a los propios trabajadores de las Minas de Almadén (menores de 16 años) de una enseñanza que los sacara del analfabetismo, formando personas más libres e independientes.

Como todos los comienzos fueron difíciles y gracias al esfuerzo y el tesón de un grupo de ciudadanos de Almadén, dirigidos por D. Waldo Ferrer, Superintendente de la Mina, se dieron los primeros pasos y pronto se habilitaron las aulas y el material necesarios para impartir las clases, acogiendo desde sus inicios a los más desfavorecidos. Creando para ello las infraestructuras necesarias (comedor, gimnasio, aula de música, aula de bellas artes, laboratorios, talleres, biblioteca...) que harían de este Colegio uno de los mejor dotados de la provincia y comunidad.

Por sus aulas han pasado miles de ciudadanos de Almadén y gracias a la labor de los muchos maestros y trabajadores que han formado los numerosos claustros a lo largo de todo este tiempo, han conseguido fijar una fisonomía y estilo propio, logrando desde su creación hacer suya la máxima que los niños y niñas sean lo más importante y el motivo de sus desvelos e ilusiones para lograr la mejor educación y los principales valores que se han transmitido de generación en generación.

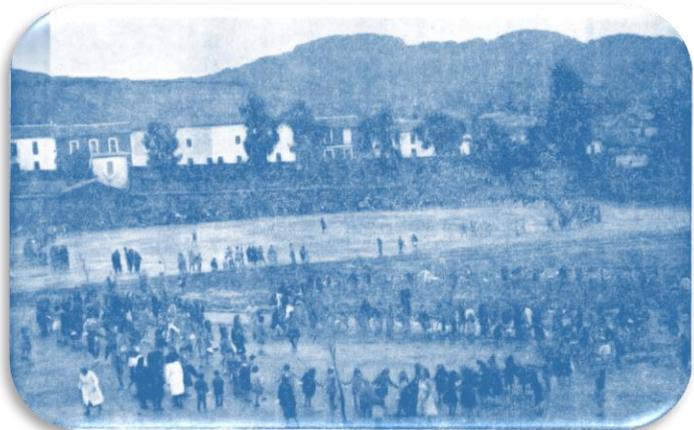


Ilustración 5 Reunión de personas en las explanadas del colegio en las primeras décadas del S. XX.

Así pues, este colegio es parte sustancial de Almadén y el referente educativo de muchos de sus ciudadanos, pues nació de ellos y se forjó para ellos y hoy, los que formamos parte de la comunidad educativa nos sentimos orgullosos de seguir manteniendo ese espíritu de superación, de solidaridad y de hacer de la educación una de las razones de la existencia de esta escuela.

2.4. INDICADORES SOCIOCULTURALES

A nivel educativo la infraestructura educativa de la ciudad cubre desde de la educación infantil hasta la enseñanza universitaria. Hay una escuela Infantil, dos CEIP: "Jesús Nazareno" e "Hijos de Obreros" y dos IES "Pablo Ruiz Picasso" y "Mercurio"; un Centro de Educación de Personas Adultas; la Escuela Universitaria Politécnica donde se pueden estudiar los grados de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, y Minera y Energética; así como un Centro de Atención para Discapacitados, una Escuela Municipal de Música, Masa Coral y Universidad Popular.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 13 / 89

De igual modo también cabe destacar entre nuestras infraestructuras la Casa Municipal de Cultura con una espléndida biblioteca, el Teatro Municipal Cervantes, la Casa de la Juventud con Ludoteca, el Archivo Histórico Municipal, el Museo de las Minas, la Plaza de Toros del S.XVIII, el Hospital de Mineros de San Rafael, el Castillo de Retamar, el Museo Histórico Minero en la Escuela Universitaria Politécnica, y el Museo Waldo Ferrer en nuestro propio centro, sobre la historia de la educación a lo largo del s. XX y de nuestro colegio en particular.

Entre las infraestructuras deportivas encontramos el Polideportivo "Príncipe de España" tiene piscina olímpica, pistas de tenis, frontón, fútbol sala y baloncesto. También está el campo de fútbol de "El Morconcillo" y un pabellón polideportivo cubierto.

Por otro lado, cabe destacar que el Comité Internacional para conservación y defensa del patrimonio Industrial (TICCIH por sus siglas en inglés) sección España, como organización dedicada a la defensa y conservación del patrimonio industrial, reconoció en 2011 el **Paisaje minero de Almadén** como uno de los **100 elementos del Patrimonio Industrial en España** en la exposición itinerante que recorre nuestro país con el objetivo de difundir el valor del Patrimonio Industrial de España a través de sus elementos más significativos.

Y así mismo, el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO ha reconocido la candidatura compartida "La Ruta del Mercurio: **Almadén e Idria**" como **Patrimonio de la Humanidad** en su trigésimo sexta sesión celebrada en San Petersburgo (Rusia). En nuestro caso por su valor como las minas de mercurio más grandes del mundo y ejemplos únicos de la explotación de este metal a lo largo de los siglos, destacando que estas minas conservan un rico patrimonio material, que refleja las diferentes etapas del desarrollo científico aplicado para la extracción de este mineral.

Como se ha indicado, la Ruta del Mercurio comprende las minas de Almadén, en España, donde se ha extraído mercurio (azogue) desde la antigüedad y las de Idria, en Eslovenia, donde se halló mercurio por primera vez en el año 1490.

En 2008 se inauguró el **Parque Minero de Almadén**, una iniciativa museística avalada por el Instituto del Patrimonio Histórico Español (Ministerio de Cultura) que permite al visitante descender a una mina real, contemplar un patrimonio material de incalculable valor y conocer la cultura minera como parte del patrimonio inmaterial⁴.

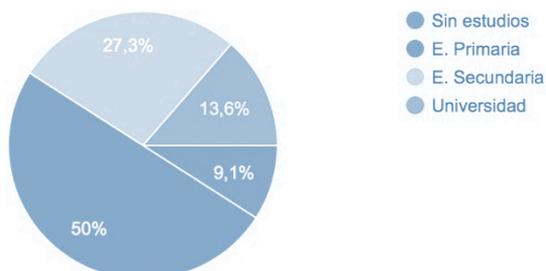
Ahora bien, si atendemos a nuestra comunidad educativa, cabe señalar en relación al nivel sociocultural que actualmente aún predomina entre los padres un nivel máximo alcanzado de estudios primarios, y entre las madres, de estudios secundarios⁵.

⁴ Tomado de <http://ticcih.es/almaden-reconocido-como-patrimonio-de-la-humanidad-por-la-unesco/> en junio de 2019.

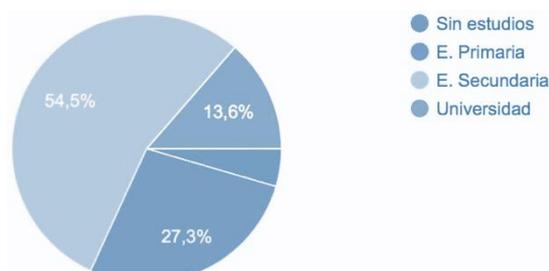
⁵ Fuente: Análisis del centro. Año 2018.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 14 / 89

— Estudios del padre



— Estudios de la madre



2.5. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

El cese de la actividad minera en 2003 junto a la falta de una clara reconversión industrial, y la crisis económica de occidente de 2008, han marcado la economía local en las últimas décadas y superar las consecuencias que ambos acontecimientos han acarreado, aún se impone como un reto para los próximos años.

En mayo de 2019 en Almadén había un total de 638 personas en paro, lo que representa una tasa de paro registrado del 29,03%. Se trata pues de un porcentaje elevado si bien en tendencia decreciente en los últimos años⁶.

Evolución del Paro Almadén (Ciudad Real)				
Fecha	Tasa de Paro Registrado	Nº de parados registrados	Población	
Mayo 2019	29,03%	638	5.461	
2018	28,32%	631	5.461	
2017	32,14%	705	5.537	
2016	36,23%	798	5.657	
2015	37,69%	835	5.794	
2014	38,88%	855	5.861	

Ilustración 6 Ilustración 7 Evolución del paro en Almadén en los últimos años. Fuente: datosmacro.expansion.com

Por otro lado, la renta bruta per cápita media de Almadén se sitúa en 2016 en 19.369 €, siendo la renta media disponible de 16.693 €. Desde el año 2013 se observa una tendencia al alza en este dato. Su posición en el ranking nacional de municipios de más de 1000 habitantes en el año 2016 es el puesto 1504 sobre 2900 (no se han tenido en cuenta municipios de País Vasco y Navarra), y en el ranking autonómico en el 83 sobre 279, siendo en 2016 Castilla-La Mancha la

⁶ Tomado en <https://datosmacro.expansion.com/paro/espana/municipios/castilla-la-mancha/ciudad-real/al-maden>, en junio de 2023.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 15 / 89

segunda región con menor renta bruta del país, tras Extremadura⁷.

En relación con la actividad empresarial, Almadén cuenta con 287 empresas activas en lo que implica una tendencia negativa respecto a los años anteriores, según la actualización el Directorio Central de Empresas (DIRCE), recogido por el Instituto Nacional de Estadística (INE)⁸.

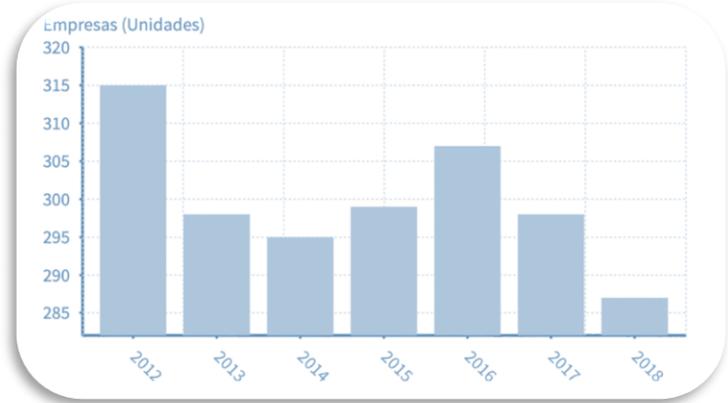


Ilustración 7 Evolución del número de Empresas en Almadén. Fuente INE, www.epdata.es

Y finalmente, cabe señalar que en nuestra comunidad educativa existe una variabilidad importante en cuanto a la renta y nivel adquisitivo de las familias. Siguiendo nuestros propios análisis, únicamente el 50% de las madres tiene un trabajo remunerado, siendo el 80 % e el caso de los padres.

En este sentido, encontramos familias de muy alto nivel adquisitivo, y otras que carecen de las necesidades más básicas como vivienda digna, medios para la higiene, vestido, etc. Cabe, asimismo, indicar que actualmente, aproximadamente, el 20 % de nuestro alumnado pertenece a una familia en situación de desventaja socio-familiar.

2.6. EL CENTRO Y SUS RECURSOS

El CEIP **Hijos de Obreros** cuenta con tres edificios dedicados a la docencia dentro del recinto vallado (en la Avenida de la Libertad) o amurallado (resto del perímetro que lo limita).

⁷ Idem.

⁸ Tomado en <https://www.epdata.es/datos/datos-graficos-estadisticas-municipio/52/almaden/810>, en junio de 2023

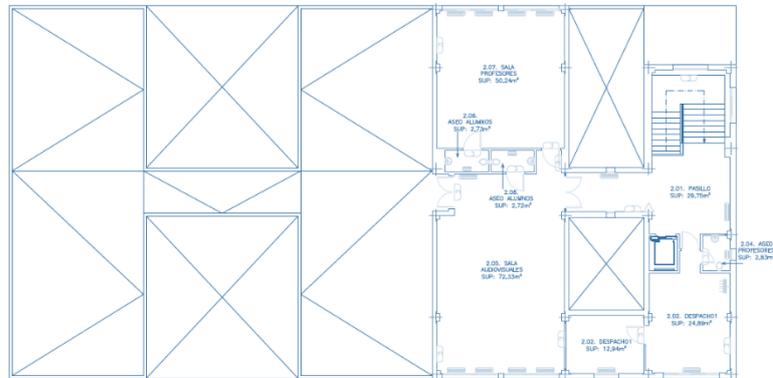
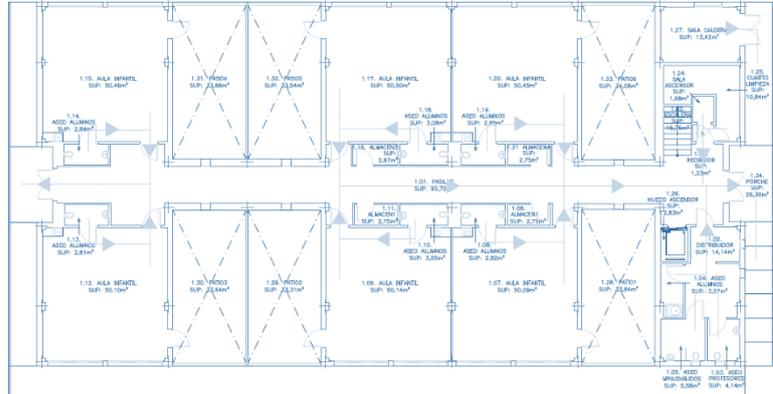


DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 16 / 89

La Zona de **Educación Infantil** cuenta con edificio propio, de reciente construcción (año 2003) y patio vallado para el alumnado de esta etapa. En el patio encontramos tobogán, arenero y diversos columpios. En la planta baja del edificio tenemos seis amplias aulas, cada una con perchero-vestidor independiente, aseo propio dentro del aula y patio individual. Actualmente tres aulas se dedican a la docencia, y las otras a Aula matinal, sala de fisioterapia y sala multiservicios, donde se atiende al alumnado que no da religión y sale del aula con la tutora o profe responsable en esas sesiones.

También hay aseos con ducha para el profesorado y adaptados a personas minusválidos. El edificio también cuenta con ascensor. En la segunda planta encontramos dos amplias salas, una de las cuales utilizamos como sala de psicomotricidad y la otra está cedida para uso del AMPA de nuestro entorno. También contamos aquí con dos despachos (que actualmente no tienen uso) y los aseos tanto para adultos como para el alumnado.

La zona de **Educación Primaria** cuenta con edificio de unos 50 años de antigüedad, porche y amplias zonas de recreo. En la Planta baja del edificio de Educación Primaria se encuentran los despachos del equipo directivo (de Dirección, de secretaría y de Jefatura de estudios), además de varias salas que actualmente funcionan como archivos o de almacén de material escolar. También encontramos en esta planta un amplio salón de actos, el Museo Waldo Ferrer, una sala de reuniones del profesorado, la biblioteca de Primaria y el comedor escolar, recurso que empezó a funcionar en enero 2023, construido en la antigua casa del



recurso que empezó a funcionar en enero 2023, construido en la antigua casa del



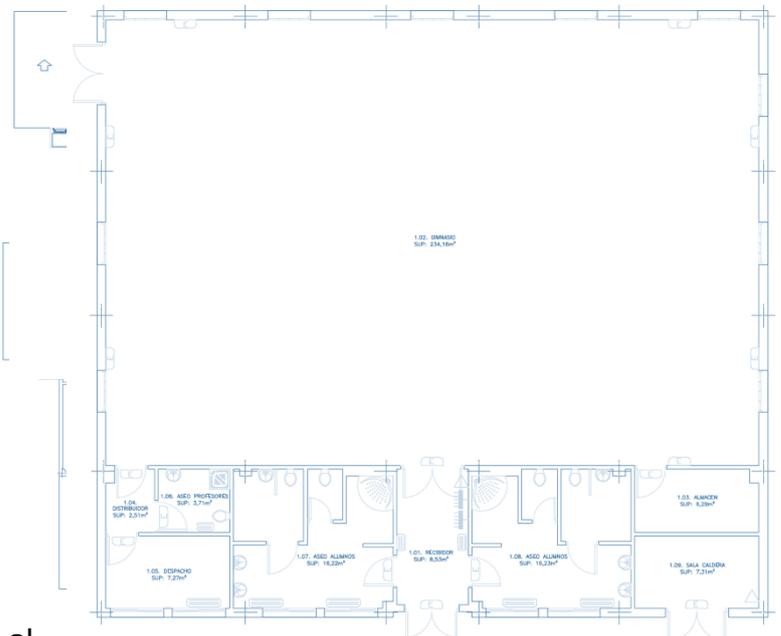
DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 17 / 89

Conserje, además de los aseos para el alumnado en el tiempo de recreo (minusválido). Finalmente cabe señalar que el edificio cuenta con ascensor montacargas.

En la primera planta encontramos seis amplias aulas para la docencia, junto a un laboratorio, el aula Althia (salas que este curso no tienen uso docente) y baños para el profesorado y así como para alumnos y alumnas. También dos despachos, uno para el profesorado de inglés y el otro para la maestra especializada en Audición y Lenguaje. Entre las aulas para el alumnado aquí reciben docencia los grupos de 1º, 2º y 3º de Primaria. De igual modo, en este grupo de aulas encontramos la de Educación PT.

1ª Planta

En la segunda planta encontramos también seis amplias aulas para la docencia, que son las aulas de referencia de los grupos de 4º, 5º y 6º de EP. Otro aula funciona como aula específica de Inglés, otra de Música, y otra de Religión Católica. También en esta planta contamos con dos aulas más sirven de soporte para el refuerzo educativo como aulas de agrupamientos flexibles. Y finalmente encontramos así mismo dos despachos, uno el del orientador y otro actualmente si uso, un aula-almacén y los baños separados para el profesorado, alumnos y alumnas.



En la **zona deportiva** encontramos el gimnasio y dos pistas polivalentes. Las pistas se suelen dedicar una al futbito y la otra al baloncesto. El gimnasio, equipado con calefacción, consta de una amplia pista bien pavimentada, baños (provisos de ducha para alumnos y alumnas), un despacho y un almacén.

Los **patios y zonas de recreo** están divididas para el alumnado de infantil y primaria, frente al edificio de infantil se encuentra físicamente separado por un vallado y puerta el patio de recreo de los más pequeños, alumnado de 3 a 5 años. En primaria frente al porche principal zonas de patio de arena, porterías y (donde se encuentra un aparcamiento de bicis), para uso de patio del alumnado de 1º a 3º de primaria.

La última estancia de recreo se encuentra frente al gimnasio y están las pistas de fútbol y baloncesto junto a una explanada que son usadas por los alumnos y alumnas de 4º a 6º de primaria.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 18 / 89

2.7. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

Para conseguir que los alumnos del colegio, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar propicio para aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos, y derribar las barreras de aprendizaje que, en su caso, algunas de estas situaciones particulares acarrear.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 19 / 89

- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Nuestro colegio, como centro público, asume como propios aquellos principios y valores en los que se inspira el Sistema Educativo Español, y cuya concreción legal podemos encontrar en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha

-  [Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha](#) 1,4 MB
-  [Orden 121/2022, de 14 de junio, de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla...](#) 491 KB
-  [Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.](#) 1,7 MB
-  [Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.](#) 937 KB



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 20 / 89

Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.

— Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006.

Así pues, adaptando a nuestra realidad los **principios y valores** que inspira esta normativa, los recogemos del modo siguiente:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- d) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- e) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- f) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- g) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad
- h) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo.
- j) Fomento del respeto hacia el entorno natural que nos rodea y con nuestro patrimonio histórico, promoviendo actitudes tanto de defensa del medio ambiente, como de conocimiento y preservación de los nuestros bienes materiales e históricos.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 21 / 89

mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La autonomía del centro para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares respetando el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a nuestra Comunidad Autónoma, y, en su caso, a la corporación local.
- n) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro, así como la cooperación y colaboración con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- o) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- p) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- q) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente.
- r) La evaluación del sistema de educación que ofrece el centro, tanto en su programación y organización, como en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en sus resultados.
- s) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir las opciones que permita el sistema educativo, en el marco de los principios constitucionales.

4. OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES

El CEIP Hijos de Obreros es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad (curso 2024-2025) cuenta con un total de:

- 3 Unidades jurídicas de Educación Infantil.
- 6 Unidades jurídicas de Educación Primaria
- 136 alumnos y 20 profesionales a su cargo (maestras/os, orientadora, ATE y Fisioterapeuta).

Veamos ahora, a continuación, los objetivos generales de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria:

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 22 / 89

4.1.OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

Siguiendo el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, consolidada con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Ahora bien, de manera más específica, y conforme establece la normativa actual, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 23 / 89

- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

4.2. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Siguiendo el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, consolidada con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan concretadas en el artículo 7 del Decreto 81/2022 por la que se establece la ordenación del currículo de la etapa de Educación Primaria, para adquirir los siguientes objetivos.

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 24 / 89

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la

educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

4.3. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha actualizado desde el curso pasado las Programaciones Didácticas específicas para cada área y nivel, adecuándolas a la normativa vigente, y utilizando la herramienta del cuaderno de evaluación y la Plataforma Educamos, dando unidad a este documento. Teniendo que introducir nosotros el apartado de contexto.

Todo formando parte de los documentos programáticos y de gestión del centro subidos a la plataforma educamos..

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 25 / 89

5. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

Para dar respuesta al principio de no discriminación y de inclusión educativa, los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, de organización y funcionamiento, incluirán en el Proyecto educativo (PE) los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro. La concreción del Proyecto educativo, a través de la Programación general anual (PGA), expresará, entre otros, los objetivos generales fijados para cada curso escolar referidos a la orientación y las medidas de atención a la diversidad. (Disposición adicional segunda del Decreto 66/2013).

Así pues, en este apartado, recogemos tanto los principios, criterios y medidas que contemplamos para dar respuesta a la diversidad, como las líneas principales de planificación de la orientación, la tutoría, y los programas institucionales que actualmente el centro desarrolla.

En este sentido, nuestros referentes normativos más específicos serán:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) consolidada con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- El Capítulo V y Disposición adicional segunda del Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (que es la parte no derogada por el citado Decreto 85/2008).

5.1. MODELO DE ORIENTACIÓN

La orientación educativa y profesional se desarrollará en el centro desde un modelo de orientación de carácter interno estructurado en dos niveles de intervención:

- a. El primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- b. El segundo nivel, a través del equipo de orientación y apoyo, coordinado por el orientador/a.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 26 / 89

Los **principios** en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

- La **prevención**, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
- La **contextualización**, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la **atención personalizada**, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- La **intervención interdisciplinar corresponsable** que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

Las funciones generales del Equipos de Orientación y Apoyo serán las siguientes:

- a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirlos cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 27 / 89

familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.

- h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

En el cumplimiento de estas funciones, el/la orientador/a con la colaboración del resto del profesorado, realizará la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.

5.2. PRINCIPIOS, CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

5.2.1. PRINCIPIOS

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 28 / 89

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

5.2.2. CRITERIOS Y CONTINUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Los criterios generales de las medidas de inclusión educativa son los siguientes:

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado
6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 29 / 89

desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

5.2.3.A) MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Se incluyen en este apartado todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Para nuestro centro y realidad educativa tienen la consideración de estas actuaciones:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 30 / 89

- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) El asesoramiento y la intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y, en el caso de que se crearen, de Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar la Administración Educativa para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- o) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
- p) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

5.2.3.B) MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

Se incluyen en este apartado todas aquellas medidas que, tras considerar el análisis de necesidades de nuestro alumnado, y sus posibles barreras para el aprendizaje, nos permitan ofrecerle una educación de calidad y contribuyan a garantizar el principio de equidad dando respuesta a sus diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones.

De este modo, para nuestro centro y realidad educativa consideraremos las siguientes medidas en este apartado:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en este proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa como pueden ser nuestro Proyecto de Lectura, el Programa Prepara-T, el Proyecto Carmenta o el Proyecto Miniolimpiadas Rurales con los colegios de la comarca. Así como cuantos otros, coherentes con este proyecto educativo, se determinen en el futuro para responder a las necesidades edu-

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 31 / 89

cativas de nuestra Comunidad Educativa, y sean conveniente y recogidos en la PGA de cada curso.

- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa. En este sentido se pondrá especial atención a las siguientes líneas formativas prioritarias:
- Gestión y mejora de la convivencia y detección y prevención del acoso escolar según se desprende de la actuación prioritaria del Servicio de Inspección educativa (SIE) en nuestro centro “La supervisión de la gestión de la convivencia y de las situaciones de acoso escolar”.
 - Digitalización del aula y gestión de la clase relacionada con el Proyecto Carmenta, según se desprende de la actuación prioritaria del SIE en nuestro centro “Programa de digitalización de las aulas (Carmenta)”,
 - Mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y especialmente de los de comprensión lectora y de estrategias de aprender a aprender y a pensar.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria, o Educación Secundaria, y que, coherentes con este proyecto educativo, se determinen en el futuro para responder a las necesidades educativas de nuestra Comunidad Educativa, y sean conveniente y recogidos en la PGA de cada curso. Así, por ejemplo, nuestro Programa de Transición entre Etapas de los CEIPs e IES de la comarca.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, como el programa PREPARA-T.+
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad en las áreas que determine la Administración, como actualmente, las de Religión Católica o Valores Sociales y Cívicos.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 32 / 89

- j) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- k) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- l) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

5.2.3.C) MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Se incluyen en este apartado el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras (que se especifican y detallan en la propuesta curricular).
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 33 / 89

- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
 - h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
 - j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.
- En este apartado también asumimos aquellas medidas recogidas en el documento de *“Medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva”* en lo que no se contradiga con las medias del citado Decreto 85/2018. Enumeramos pues, las diferentes estrategias metodológicas⁹ recogidas en el documento, que quedará anexo a la propuesta curricular, y que asumimos.
 - Técnicas de aprendizaje cooperativo,
 - Tutoría entre iguales.
 - Aprendizaje por proyectos.
 - Contrato didáctico.
 - Talleres de aprendizaje.
 - Centros de interés.
 - Rincones.
 - Grupos interactivos.
 - Co-enseñanza.

De igual manera, la PGA, podrá recoger la concreción nuevas medidas inclusivas no contempladas en esta selección, o que puedan ir surgiendo en años venideros, siempre que respeten el espíritu de las medias inclusivas que recoge este apartado.

⁹ Tomado de “Medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva”, C.T.R.O.A.D.I Tomelloso

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 34 / 89

5.2.3.D) MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

En nuestro Centro se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 35 / 89

acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

5.2.4. CRITERIOS Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Los criterios generales de las medidas extraordinarias de inclusión educativa son los siguientes:

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo (según establece el artículo 24 del D 85/2018).
6. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 36 / 89

familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

5.2.4.A) ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar tanto en Educación Infantil como Educación Primaria, al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

5.2.4.B) PERMANENCIAS EXTRAORDINARIAS

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general en la etapa de Educación Infantil y/o en la de Educación Primaria, siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 37 / 89

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

5.2.4.C) FLEXIBILIZACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo que impartimos.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo o curso que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

5.2.4.D) MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN EN UNIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.

La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 38 / 89

significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

La modalidad de escolarización en unidades de educación especial está prevista para el alumnado cuyas necesidades educativas sean tan significativas que no puedan ser satisfechas en el marco de su grupo-clase. En los centros de Educación Infantil y Primaria se podrán establecer estas unidades para las etapas de Educación Infantil o Enseñanza Básica Obligatoria. La sede del Aula de Educación especial de la comarca de Almadén se encuentra en nuestro Centro.

En los centros de ámbito rural aislado, con alumnado susceptible de escolarización en unidades de educación especial, pero que no cumplan la ratio mínima para la creación de una de estas unidades, será la administración competente en materia de educación la que arbitre las medidas oportunas en base a criterios de sostenibilidad de los recursos.

La modalidad de escolarización en centros de educación especial consiste en la escolarización del alumnado que requiera una respuesta educativa que no pueda ser proporcionada por centros ordinarios para cursar la etapa de Educación Infantil o Educación Básica Obligatoria.

Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión. Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

5.3. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN

5.3.1. ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A FAMILIAS

Se asesorará a las familias cuyos hijos presenten necesidades específicas de apoyo educativo, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifiquen significativamente las mismas. De forma genérica, cada dos años se hará un seguimiento y actualización de sus necesidades educativas.

Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 39 / 89

través de la jefatura de estudios o del tutor de referencia.

El horario de atención a padres será el que consta en la PGA.

Se aprovecharán las charlas informativas programadas para la escuela de padres, cuando ésta se desarrolle, para dar a conocer a los asistentes información que se considere pertinente, a raíz del análisis de situaciones y problemáticas concretas expuestas por el profesorado.

5.3.2. ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO AL ALUMNADO

Aquellos alumnos, familias o docentes que necesiten asesoramiento podrán solicitarlo en cualquier momento poniéndose en contacto con cualquier miembro del EOA. Cuando la iniciativa no parte del tutor/a o de Jefatura de Estudios, ellos deben conocer la solicitud de asesoramiento.

El alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje, recibirá atención por parte del EOA, y en la intervención educativa se contemplará el asesoramiento para mejorar aquellos procesos cognitivos y afectivos que influyen en sus aprendizajes.

Cada curso se considerará la posibilidad de hacer un asesoramiento por grupos para mejorar la adquisición y manejo de técnicas de estudio.

En el ámbito del Programa de Transición entre Etapas de primaria a secundaria se informará al alumnado de sexto de EP sobre las principales diferencias entre la educación primaria y secundaria.

5.3.3. ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO AL EQUIPO DIRECTIVO

Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el equipo directivo, para asesorarles al respecto.

Se realizarán propuestas al equipo directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.

Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

Se colaborará con el Equipo Directivo en la correcta definición del alumnado en Delphos.

5.3.4. ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 40 / 89

Se asesorará a los equipos docentes y de nivel en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias. Para ello se podrán utilizar las reuniones de CCP (en nuestro centro asumidas por el Claustro de profesores), para informar al respecto.

Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas materias, ciclos y etapas, haciendo especial hincapié en el paso de educación infantil a primaria y de ésta última a educación secundaria. Para ello, en el caso de la transición entre EI y EP se establecerán reuniones entre el profesorado de 5 años de EI y el de 1º y 2º de EP, a las que asistirá el/la orientador/a y el/la Jefe/a de Estudios; y en el caso de la transición entre EP y ES, se estará a los dispuesto en el Plan de Transición entre Etapas de los centros de la Zona.

Se analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información al tutor/a de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas.

Se asesorará al profesorado que tenga en sus aulas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos.

5.3.5. ASESORAMIENTO CURRICULAR Y NORMATIVO

Se informará sobre materiales curriculares y referentes bibliográficos que puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se irá informando a través de los claustros de toda la normativa referida a las medidas de atención a la diversidad.

Se asesorará sobre como elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.

Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, así como planes de trabajo que detalla el artículo 24 del Decreto 85/2018.

5.3.6. ASESORAMIENTO PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se asesorará a inicio de curso, a demanda de cualquier miembro de la Comunidad Educativa y en colaboración con el/la responsable de formación del centro, sobre aquellas actividades formativas realizadas en el CRFP o asociaciones, que permitan responder a nuestras líneas prioritarias de formación (o a necesidades puntuales), siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas de nuestra Comunidad.

Se formará aprovechando las horas complementarias sobre cuestiones concernientes a las líneas prioritarias de formación del centro como las recogidas

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 41 / 89

en el apartado 5.1.3.B) b) “Medidas de inclusión educativa a nivel de centro”.

5.3.7. COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN

Intercambiar información con los Departamentos de Orientación (DO) y los Equipos de Orientación y Apoyo (EOA) de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.

Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.

Los acuerdos tomados en las reuniones del Taller de Orientación de Zona se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

5.3.8. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

Aprovechando la oferta formativa del CRFP en que participen los miembros del EOA, se intercambiarán materiales y experiencias con el resto del profesorado que se muestre interesado en esa determinada formación, y se procurará que lo aprendido se concrete en propuestas específicas de mejora de los aspectos relacionados de la vida del centro, convenientemente recogidas en la memoria final de curso y, en su caso, panificadas en las sucesivas PGAs.

Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.

En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de Atención Hospitalario y Domiciliario (EAHD), se colaborará con el mismo en los términos que establece la normativa vigente.

Se contactará con el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado (SAAE) de los centros de Educación Especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y la comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.

En los casos cuyas necesidades educativas lo requieran se llevarán a cabo las necesarias derivaciones y coordinaciones con los servicios que se requieran, como los de Pediatría, Neuropediatría, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ), Centro Base, CDIAT. Centro Horizonte de Pozoblanco,

5.3.9. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 42 / 89

Se contactará con determinadas asociaciones como ASMINAL, AUTRADE, AMHIDA, etc., cuando nuestro alumnado tenga necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones.

5.4. LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial constituye un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad de todos los alumnos.

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y a las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

Entendemos de este modo, que la acción educativa y la acción tutorial forman parte de un mismo eje de la práctica docente, de tal manera que la primera incorpora en sí misma a la segunda.

Más aún, consideramos que el núcleo de la tutoría está íntimamente vinculado y forma parte inherente de todo el proceso de educación, siendo su principal objetivo contribuir al pleno desarrollo de la personalidad y capacidades de cada alumno y alumna. Y al mismo tiempo, también debe asegurar la interrelación entre el conjunto de actividades del centro y del profesorado con las familias y el entorno social.

En consecuencia, la acción tutorial cobra una importancia decisiva como acción vertebradora de todo el proceso educativo y debe ser convenientemente planificada y desarrollada en un plan de acción perfectamente cohesionado.

Este plan de acción tutorial será pues, el marco en el que se especifiquen los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías e incluirá las diferentes líneas de trabajo que los tutores desarrollarán tanto con su alumnado -individual y grupalmente considerado-, como con las familias y con sus equipos educativos y resto de profesionales del centro¹⁰.

5.4.1. MARCO NORMATIVO

La **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la **Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)** plantea en su preámbulo que, el alumnado es el centro y la razón de ser de la educación, y que todos y cada uno de los alumnos y alumnas serán objeto de una atención, en la búsqueda de desarrollo del talento, que convierta la educación en el principal instrumento de movilidad social, ayude a superar barreras económicas y sociales y genere aspiraciones y ambiciones realizables

¹⁰ Para la elaboración del borrador de la *acción tutorial* también tuvimos en cuenta, como uno de los documentos modelo, el “Plan de Acción Tutorial” del CEIP Santa Ana de Cuenca.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 43 / 89

para todos.

Este planteamiento nos remite de forma inmediata a la acción tutorial como una de las herramientas más adecuadas para hacer posible su cumplimiento. Y lo mismo cabría decir en relación con algunos de fines de nuestro Sistema Educativo, pues encuentran entre las acciones enmarcadas dentro de la Acción Tutorial su mejor posibilidad de desarrollo. Así, por ejemplo los siguientes recogidos en el artículo 2.1. de la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación (LOE)**:

- a. Desarrollo de la personalidad y capacidades del alumnado.
- b. Educación en la igualdad entre hombres y mujeres, respeto a los derechos de otras personas.
- c. Educación para la tolerancia y la libertad y en la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- d. Educación para la responsabilidad el mérito y el esfuerzo.
- e. Formación para la adquisición de valores.
- f. Desarrollo de la capacidad de regular el propio aprendizaje en sus diferentes vertientes.
- h. Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- k. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía.

La **Ley Orgánica de Educación (LOE)** también establece que las Administraciones educativas favorecerán el reconocimiento de la función tutorial mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos (art. 105.2.a).

Por otro lado, el **Decreto 66/2013**, de 03/09/2013, por el que se regula la **atención especializada y la orientación educativa** y profesional del alumnado en CLM, en su 26.1 establece las **funciones generales de la tutoría**, que son las siguientes:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especia-



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 44 / 89

lizada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumnado y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

Desde esta perspectiva, podemos decir que la tutoría forma parte de la programación docente y corresponde a los centros educativos incluirla en su programación anual. Así mismo, corresponde al profesorado tutor/a de cada grupo coordinar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje, la orientación personal del alumnado, así como establecer relaciones fluidas entre el centro educativo, las familias y el entorno social.

5.4.2. OBJETIVOS DE LA TUTORÍA

A) EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

1. Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar las posibles barreras de aprendizaje, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar los oportunos asesoramientos y apoyos.
4. Coordinar el proceso evaluador de los alumnos y, en su caso, asesorar sobre la promoción de nivel o etapa.
5. Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno sociocultural y natural.
6. Fomentar valores compatibles con el esfuerzo, la colaboración, la libertad, el respeto, así como el compromiso para combatir con estos valores cualquier discriminación por razón de raza, sexo, identidad, ideología, expresión de género u orientación sexual, nivel educativo, etc.
7. Promover la educación para la convivencia y la resolución pacífica del conflicto, y prevenir situaciones como el acoso escolar o de cualquier tipo de violencia.
8. Informar sobre temas de interés general.
9. Ser portavoz de los alumnos ante los profesores y el equipo directivo.

B) EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES Y OTROS PROFESIONALES



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 45 / 89

1. Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente ante barreras de aprendizaje o necesidades específicas de apoyo educativo, coordinando la realización y seguimiento de los planes de trabajo y de las adaptaciones curriculares individualizadas.
2. Informar al equipo educativo tanto de los problemas individuales como de grupo, sobre las características de los alumnos (aptitudes, intereses, datos familiares, etc.).
3. Proponer y coordinar cambios didácticos y meteorológicos adaptados a las características del grupo.
4. Coordinar el proceso de evaluación.
5. Convocar y organizar reuniones con el profesorado cuando las circunstancias lo requieran.
6. Posibilitar líneas comunes de acción y de coherencia pedagógica con los demás tutores en el marco del proyecto educativo del centro, y en su caso, con el Equipo de Orientación y Apoyo.
7. Participar en y/o desarrollar cuantas actuaciones, debidamente motivadas, les pueda requerir el equipo directivo en relación con la acción tutorial.

C) EN RELACIÓN CON LOS PADRES

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
2. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
3. Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos y solicitarles la información necesaria sobre el alumno.
4. Preparar y convocar reuniones individuales y de grupo con los padres.
5. Contribuir al desarrollo de una escuela de familia en el centro.

5.4.3. ACTUACIONES GENERALES DE LA TUTORÍA

5.5.3.1. ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 46 / 89

1. Adquirir la información precisa respecto al alumnado: situación personal, datos familiares, rendimiento escolar, adaptación escolar, tratamientos recibidos, etc.
2. Facilitar la orientación escolar y personal de los alumnos.
3. Responder adecuadamente a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.
4. Favorecer la aceptación de las diferencias individuales, facilitando la integración de alumnos con barreras de aprendizaje.
5. Desarrollar actuaciones individualizadas que incluyan tanto actividades de sensibilización y, en su caso, de intervención ante el acoso escolar¹¹, como de prevención de conflictos, y de resolución pacífica de los mismos.

5.5.3.2. ACTUACIONES CON EL GRUPO CLASE

1. Facilitar la participación de los alumnos en la elaboración, realización y evaluación del plan de acción tutorial.
2. Favorecer el dominio de habilidades sociales y estrategias de dinámicas de grupo.
3. Promover el uso adecuado de técnicas de trabajo intelectual.
4. Informar a los alumnos respecto al funcionamiento del centro.
5. Potenciar la participación e integración de los alumnos en la clase y en el centro.
6. Organizar actividades extraescolares y visitas culturales.
7. Desarrollar dinámicas de aprendizaje grupales que incluyan tanto actividades de sensibilización y, en su caso, de intervención ante el acoso escolar¹², como de prevención de conflictos, y de resolución pacífica de los mismos.

5.5.3.3. ACTUACIONES CON EL RESTO PROFESORES Y OTROS PROFESIONALES

1. Programar el plan de acción tutorial por ciclos.
2. Recoger y proporcionar información sobre el alumnado.

¹¹ Para desarrollar estas actuaciones se tendrán en cuenta las medidas que establece tanto el Anexo I, punto cuarto (*Medidas inmediatas a adoptar por el centro*), como el Anexo II de la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

¹² Ver nota anterior.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 47 / 89

3. Coordinar la programación, evaluación y elaboración de planes de trabajo individualizado y adaptaciones curriculares individualizadas para los alumnos que lo requieran.
4. Transmitir a los órganos de dirección las sugerencias de los alumnos, familias y profesores.
5. Tratar en equipo los problemas de disciplina o de rendimiento escolar.

5.5.3.4. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

1. Informar sobre horarios, programación, acción tutorial, evaluaciones, reclamación ante la calificación final, y otros servicios del centro.
2. Favorecer el conocimiento y actitud positiva de las familias hacia el centro.
3. Realizar entrevistas con los padres para facilitar su colaboración y lograr mejorar el rendimiento y la adaptación de los alumnos.
4. Informarles periódicamente sobre el rendimiento y demás aspectos significativos de la conducta de los alumnos.
5. En su caso, colaborará con la escuela de familia del colegio.

5.4.4. PROPUESTA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA TUTORÍA Y SU POSIBLE TEMPORALIZACIÓN POR TRIMESTRES

En este apartado recogemos como propuesta marco un conjunto de actividades específicas de la tutoría y su temporalización trimestral, que habrán de ser volcadas anualmente en la PGA con la flexibilidad necesaria que requiera la mejor respuesta educativa a las necesidades tutoriales detectadas de cada momento.

5.5.4.1. PRIMER TRIMESTRE

ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE

- a. Conocer al alumno individualmente. Adquirir la información precisa respecto al alumnado: situación personal, condiciones físicas, capacidades, personalidad, datos familiares, rendimiento escolar, actitud ante el trabajo escolar y el colegio, tratamientos recibidos, etc.
- b. Revisión de los expedientes de los alumnos.
- c. Detección de alumnos con barreras de aprendizaje y/o necesidades educativas



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 48 / 89

especiales.

- d. Elaboración y seguimiento de planes de trabajo y/o adaptaciones curriculares individualizadas para los alumnos con barreras de aprendizaje y/o necesidades educativas especiales que lo necesiten.
- e. Entrevistas individuales con los alumnos que lo requieran o soliciten, para facilitar la orientación escolar y personal de los alumnos.
- f. Responder adecuadamente a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.
- g. Realizar las evaluaciones iniciales, para prevenir y detectar posibles dificultades de aprendizaje, e intervenir de la manera más adecuada.
- h. Favorecer la aceptación de las diferencias individuales, facilitando la integración de alumnos con barreras de acceso.
- i. Si existe absentismo escolar, conocer las causas, llevar el seguimiento actualizado del registro de faltas de asistencia, comunicarlo al equipo directivo y participar en el plan de intervención que se establezca al efecto.
- j. Seguimiento global de los procesos de aprendizaje: conocer el rendimiento de cada alumno en relación con sus capacidades y con el rendimiento del grupo.
- k. Prestar la atención adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales, elaborando y coordinando el proceso de elaboración de las adaptaciones curriculares que requieran.
- l. En el caso de situación de acoso escolar, llevar a cabo las siguientes medidas¹³ que establecen los Anexo I (punto cuarto) y II de la Resolución de 18/01/2017 sobre el protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar:
 - II. Medidas inmediatas a adoptar una vez que el centro tiene conocimiento o sospecha de que puede existir una situación de acoso escolar.
 - Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumnado acosado: incremento de las medidas de observación de las zonas de riesgo, acompañamiento y atención al alumnado.
 - Medidas cautelares dirigidas al alumnado acosador, previa entrevista u observación inicial: restricción del uso de determinados espacios y recursos del centro, incremento de las medidas de vigilancia; sin menoscabo de la aplicación de las correspondientes medidas recogidas en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
 - Medidas dirigidas a esclarecer los hechos a trabajar con el resto de alumnado, que se realizarán desde un enfoque de no inculpación y entre las que

¹³ Estas medidas se pondrán en práctica tan pronto como se detecte una posible situación de acoso escolar, independientemente del trimestre en el que nos encontremos.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 49 / 89

se podrá contemplar la realización de entrevistas con carácter preventivo o terapéutico.

III. Medidas del plan de actuación.

- Con el alumnado acosado:
 - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
 - Programa de atención y apoyo social.
 - Tutoría individualizada.
 - Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia menores y/o sanidad cuando sea preciso.
- Con el alumnado acosador:
 - Aplicación de las medidas correctoras establecidas en las NCOF.
 - Aplicación de medidas reeducadoras: Tutoría individualizada, pautas para la mejora de habilidades sociales, autorregulación de la conducta, el trabajo de las emociones y sentimientos, la autocrítica y la mejora personal, etc.
 - Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia y menores y/o sanidad cuando sea preciso.
- En su caso, con el alumnado comunicante de la situación:
 - Garantizarle su anonimato en un futuro.
 - Reconocimiento de la importancia de su actuación para poder realizar la intervención.
- Con el alumnado observador
 - Sensibilización.
 - Programas de habilidades de comunicación y empatía.
 - Programas de apoyo entre compañeros.
 - Círculo de amigos u otros métodos análogos.
 - Aplicación de medidas correctoras con el alumnado observador que haya podido contribuir a la situación de acoso.
 - Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia y menores y/o sanidad cuando sea preciso.

ACTIVIDADES CON EL GRUPO CLASE



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 50 / 89

- a. Actividades de acogida y del periodo de adaptación según se recoge en nuestras NCOF.
- b. Actividades de dinámica de grupo para fomentar el conocimiento y la aceptación.
- c. Potenciar la participación e integración de los alumnos/as en la clase y en el centro.
- d. Derechos y deberes de los alumnos. Carta de Convivencia y NCOF.
- e. Elaboración democrática de las normas de aula según se establece en las NCOF.
- f. Facilitar la participación de los alumnos en la elaboración, realización y evaluación del plan de acción tutorial.
- g. Elección de delegados y responsables de diversas tareas (en los cursos superiores de EP).
- h. Programa de hábitos y técnicas de estudio.
- i. Resolución de conflictos en clase: discusión y decisión para debatir problemas y organizar planes de trabajo. Para la resolución pacífica de conflictos también se tendrá en cuenta lo recogido en el apartado de las NCOF sobre la Medición Escolar.
- j. Conocimiento de los alumnos: valores, cualidades, circunstancias personales y familiares, uso del tiempo libre, aficiones. actitud ante la clase, relación con los compañeros y con los profesores.
- k. Actuar en los conflictos de orden académico o disciplinar que afecten a los alumnos del grupo.
- l. Favorecer el dominio de habilidades sociales y estrategias de dinámicas de grupo.
- m. Preparar la evaluación, recordar el sistema y criterios de evaluación, cómo preparar exámenes.
- n. Comentar los resultados de la evaluación, buscando propuestas de mejora.
- o. Complimentar los documentos de evaluación del alumnado.
- p. Tratamiento de temas transversales.
- q. En el caso de situación de acoso escolar, llevar a cabo las siguientes medidas¹⁴ que establecen los Anexo I (punto cuarto) y II de la Resolución de 18/01/2017 sobre el protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar:

l. Medidas inmediatas a adoptar una vez que el centro tiene conocimiento o

¹⁴ Estas medidas se pondrán en práctica tan pronto como se detecte una posible situación de acoso escolar, independientemente del trimestre en el que nos encontremos.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 51 / 89

sospecha de que puede existir una situación de acoso escolar.

- Medidas dirigidas a esclarecer los hechos a trabajar con el resto de alumnado, que se realizarán desde un enfoque de no inculpación y entre las que se podrá contemplar la realización de entrevistas con carácter preventivo o terapéutico.

II. Medidas del plan de actuación.

- Con el alumnado observador
 - Programas de habilidades de comunicación y empatía.
 - Programas de apoyo entre compañeros.
 - Círculo de amigos u otros métodos análogos.

ACTIVIDADES CON EL RESTO PROFESORES Y OTROS PROFESIONALES

- a. Plan de acogida al nuevo profesorado. Primer claustro. Diseñando actividades y poniendo a su disposición la normativa y documentos que identifican y organizan el colegio.
- b. Participación en las reuniones de ciclo, para preparar primero y realizar el seguimiento después de la programación anual.
- c. Programar el plan de acción tutorial por ciclo como propuesta a ser incluido en la PGA.
- d. Proporcionar información sobre los alumnos al resto de profesores.
- e. Reunión con el Equipo de Orientación y Apoyo para tratar del plan de trabajo de los alumnos que los requieren y realizar el seguimiento del mismo.
- f. Coordinar la programación, evaluación y elaboración de planes de trabajo individualizado y adaptaciones curriculares individualizadas para los alumnos que lo requieran.
- g. Demandar al orientador/a del centro las evaluaciones necesarias para los alumnos que lo requieran.
- h. Preparar y coordinar la sesión de evaluación trimestral.
- i. Reunión con los profesores de apoyo para tratar de la evaluación de los alumnos que reciban apoyo educativo.
- m. En el caso de situación de acoso escolar¹⁵, el tutor/a participará en los términos que el equipo de indagación determine y de igual modo colaborará en el desarrollo del plan de actuación que se establezca. Así, podrá recabar información

¹⁵ Estas medidas se pondrán en práctica tan pronto como se detecte una posible situación de acoso escolar, independientemente del trimestre en el que nos encontremos.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 52 / 89

y ofrecer a su equipo docente las siguientes medias que establece el Anexo II de la Resolución de 18/01/2017 sobre el protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar:

- Orientaciones para manejar las clases durante todo el proceso y cómo hacer el seguimiento.
- Orientación sobre indicadores de detección e intervención.
- Orientaciones sobre el desarrollo de habilidades socio-emocionales.
- Pautas sobre el manejo de situaciones que alteren la convivencia.
- Pautas para mejorar la convivencia dentro del aula desde un enfoque positivo y proactivo.
- Impulso de acciones formativas para el profesorado, relacionadas con la convivencia y el acoso escolar.

ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

- a. Reunión inicial con familias para informar sobre horarios, programación, acción tutorial, evaluaciones, reclamación ante la calificación final, y otros servicios del centro.
- b. Ofrecer orientaciones para favorecer el conocimiento y actitud positiva de las familias hacia el centro. Abrir el centro a las familias.
- c. Entrevistas individuales con familias de alumnos que lo soliciten o que se considere adecuado, y para facilitar su colaboración y lograr mejorar el rendimiento y la adaptación de los alumnos.
- d. Informarles periódicamente sobre el rendimiento y demás aspectos significativos de la conducta de los alumnos.
- e. Informar sobre el absentismo, responsabilidad e influencia en el aprendizaje.
- f. Envío del documento de información sobre evaluación, publicado en educamos.
- g. En el caso de situación de acoso escolar, llevar a cabo las siguientes medidas¹⁶ que establecen los Anexo II de la Resolución de 18/01/2017 sobre el protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar:
 - Ofrecer orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijas e hijos, tanto si son acosados como acosadores.
 - Coordinación de forma más estrecha de todo el proceso socioeducativo de sus hijas e hijos.

¹⁶ Ver nota anterior.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 53 / 89

- Establecimiento de compromisos con familias.
- Información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos: servicios de apoyo a familias, ayuda e intervención psicológica o ayuda médica.
- Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia y menores y/o sanidad cuando sea preciso.

5.5.4.2. SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE

- a. Tras el análisis de los resultados de la primera evaluación, la programación dará respuesta a las necesidades detectadas (reforzando o ampliando contenidos y objetivos para los alumnos que lo necesiten).
- b. Seguimiento de planes de trabajo de los alumnos con barreras de aprendizaje o de las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales.
- c. Entrevistas individuales con los alumnos que lo requieran o soliciten, para facilitar la orientación escolar y personal de los alumnos.
- d. Si existe absentismo escolar, conocer las causas y orientar soluciones al mismo.
- e. Detección de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y elaboración de programas de trabajo individualizado para estos alumnos.

ACTIVIDADES CON EL GRUPO CLASE

- a. Potenciar la participación e integración de los alumnos en la clase y en el centro.
- b. Resolución de conflictos y planificación de las actividades del segundo trimestre.
- c. Actuar en los conflictos de orden académico o disciplinar que afecten a los alumnos del grupo.
- d. Enseñanza de Habilidades Sociales.
- e. Comentar los resultados de la primera evaluación, buscando propuestas de mejora.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 54 / 89

- f. Actividades del Plan de Transición de etapas, 1º ESO- 1º primaria e infantil.
- g. Actividades de acogida a los alumnos que se incorporen durante el curso.
- h. Programa de hábitos y técnicas de estudio.
- i. Tema transversal: Educación para la salud. Educación Vial. Actividad física
- j. Preparar la segunda evaluación y comentar los resultados de la evaluación, buscando propuestas de mejora.
- k. Complimentar los documentos del alumnado, recogiendo los datos de la segunda evaluación.

ACTIVIDADES CON EL RESTO PROFESORES Y OTROS PROFESIONALES

- a. Participación en las reuniones de ciclo para evaluar el primer trimestre y planificar las actividades del segundo.
- b. Reuniones de ciclo para seguimiento de las actividades propuestas.
- c. Seguimiento del plan de acción tutorial.
- d. Demanda al orientador de las evaluaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas que lo requieran.
- e. Reuniones con el Equipo de Orientación y Apoyo para el seguimiento del alumnado con el que interviene.
- f. Reunión con los profesores de apoyo para tratar la evaluación y seguimiento de los alumnos atendidos por éstos.
- g. Preparar y coordinar la sesión de evaluación trimestral.

ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

- a. Entrevistas individuales con las familias de los alumnos que lo soliciten o que se considere adecuado.
- b. Reunión trimestral con familias para informar sobre el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.
- c. Informarles periódicamente sobre el rendimiento y demás aspectos significativos de la conducta de los alumnos.
- d. Implicar a la familia en el trabajo personal de sus hijos/as.
- e. Enviarles el documento de información sobre evaluación y cualquier situación que lo requiera.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 55 / 89

5.5.4.3. TERCER TRIMESTRE

ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE

- f. Tras el análisis de los resultados de la segunda evaluación, la programación dará respuesta a las necesidades detectadas (reforzando o ampliando contenidos y objetivos para los alumnos que lo necesiten).
- g. Seguimiento de planes de trabajo de trabajo individual de los alumnos con barreras de aprendizaje o de las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales.
- h. Entrevistas individuales con los alumnos que lo requieran o soliciten.
- i. Si existe absentismo escolar, conocer las causas y orientar soluciones al mismo.
- j. Detección de alumnos con barreras de aprendizaje y elaboración de programas de trabajo individualizado para estos alumnos.
- k. Seguimiento global de los procesos de aprendizaje.

ACTIVIDADES CON EL GRUPO CLASE

- a. Resolución de conflictos. Discusión y decisión para debatir problemas y planificar actividades.
- b. Actuar en los conflictos de orden académico o disciplinar que afecten a los alumnos del grupo.
- c. Potenciar la participación e integración de los alumnos en la clase y en el centro.
- d. Actividades de acogida a los alumnos que se incorporen durante el curso.
- e. Programa de hábitos y técnicas de estudio.
- f. Enseñanza de Habilidades Sociales.
- g. Tratamiento de tema transversal.
- h. Comentar los resultados de la evaluación, buscando propuestas de mejora.
- i. Proponer tareas a realizar durante las vacaciones.
- j. Complimentar los documentos del alumnado.
- k. En su caso, preparar la ceremonia de graduación del grupo.

ACTIVIDADES CON EL RESTO PROFESORES Y OTROS PROFESIONALES



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 56 / 89

- a. Reuniones de ciclo para evaluar el segundo trimestre y planificar las actividades del tercero.
- b. Seguimiento y evaluación del plan de acción tutorial.
- c. Reuniones de ciclo para seguimiento de las actividades propuestas.
- d. Coordinar la programación, evaluación y elaboración de planes de trabajo individualizado y adaptaciones curriculares individualizadas para los alumnos que lo requieran.
- e. Reuniones con el Equipo de Orientación y Apoyo para el seguimiento del alumnado con el que interviene.
- f. Preparación y coordinación la sesión de evaluación trimestral, y toma de decisión (en la propia sesión de evaluación), en su caso, del alumnado que no promociona.
- g. Reunión con el Equipo de Orientación y Apoyo y el resto del equipo docente para tratar de forma más personalizada la evaluación de los alumnos con barreras de aprendizaje o con necesidades educativas especiales.

ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

- a. Entrevistas individuales con las familias de los alumnos que lo soliciten o que se considere adecuado.
- b. Reunión trimestral con familias para informar sobre el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.
- c. Informarles periódicamente sobre el rendimiento y demás aspectos significativos de la conducta de los alumnos.
- d. Implicar a la familia en el trabajo personal de sus hijos.
- e. Enviarles el documento de información sobre evaluación.
- f. Entrega de los resultados finales con las orientaciones para el verano y curso siguiente.

5.4.5. EVALUACIÓN DEL PLAN

Es necesario que la evaluación de la acción tutorial sea una tarea conjunta de los sectores que han intervenido en la elaboración, desarrollo y aplicación de la misma.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 57 / 89

Se propone una valoración tanto de los resultados (final), como especialmente de los procesos (continua), analizando los puntos fuertes y de las debilidades en cada indicador que a continuación se proponen, detectando necesidades y, en su caso, indicando las correspondientes propuestas de mejora.

La evaluación continua a partir de la reflexión crítica de la propia práctica docente permitirá ir estableciendo los ajustes necesarios en el momento en que se detecten debilidades o aspectos mejorables.

Así pues, en la evaluación de este plan se analizarán y valorarán los siguientes indicadores de la acción tutorial:

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos en el plan de acción tutorial.
2. Adecuación de las actividades a los objetivos propuestos.
3. Desarrollo de la acción tutorial:
 - 3.1. Participación del grupo-clase en las actividades propuestas
 - 3.2. Grado de atención e interés por parte del alumnado en los temas tratados
 - 3.3. Importancia asignada por los alumnos a la tutoría
 - 3.4. Mejora en el rendimiento escolar y en el desarrollo personal de los alumnos
 - 3.5. Satisfacción personal del tutor
 - 3.6. Valoración del trabajo desarrollado por el tutor
 - 3.7. Valoración del material utilizado
4. Coordinación con el orientador/a y el resto del equipo de orientación y apoyo, Jefatura de Estudios y equipo docente.
5. Colaboración y participación de las familias.
 - 5.1. Participación en las actividades propuestas
 - 5.2. Grado de interés por parte de los padres en las actividades realizadas
 - 5.3. Colaboración en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos
6. En su caso, **análisis del protocolo de acoso escolar y del plan de intervención que se haya derivado del mismo y absentismo escolar.**
7. Síntesis de las fortalezas y debilidades encontradas, y propuestas de mejora para el desarrollo de la acción tutorial en el próximo curso.

5.5. PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

PROGRAMA PREPARA-T+

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 58 / 89

Prepara-T es un Programa de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano en Castilla-La Mancha, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

El programa comprende acciones de refuerzo educativo en diferentes niveles de la educación primaria (5º y 6º), y cuya finalidad es lograr el máximo desarrollo personal, social, intelectual y emocional de todo el alumnado y compensar las dificultades ante el cambio de etapa a secundaria. Principalmente el lengua y matemáticas.

OBJETIVOS

El programa persigue los siguientes objetivos:

- 1- Apoyar al alumnado para la mejora del rendimiento académico y el desarrollo del éxito educativo.
- 2- Disminuir las barreras de aprendizaje que dificultan superar y alcanzar los objetivos de la etapa.
- 3- Generar entornos de aprendizaje que favorezcan el trabajo colaborativo y el desarrollo de las competencias clave.
- 4.-Preparar a los alumnos y alumnas de 5º y 6º de Educación Primaria para su paso a la ESO mediante el desarrollo de las competencias clave y mejora de los resultados académicos.

DESTINATARIOS Y OBJETO

Tiene por objeto preparar al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria para su paso a la ESO mediante el desarrollo de las competencias clave y mejora de los resultados académicos, reforzando mediante apoyos, el uso de metodologías activas y participativas, así como el uso de medidas organizativas al alumnado que presente especial dificultad en la Competencia en Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender y la Competencia Social y Cívica o presente materias no superadas de cursos anteriores, prioritariamente las de Lengua Castellana y Matemáticas.

Los destinatarios son el alumnado matriculado en 5º y 6º de Educación Primaria que presente dificultades en la adquisición de las competencias de la etapa y precisen medidas ordinarias de refuerzo y apoyo educativo.

DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 59 / 89

El programa se concreta, en los centros que lo solicitan, en el apoyo de un recurso personal de la especialidad de EP, PT o AL (según el perfil solicitado por el centro), a media jornada. En este curso con el compromiso de tres años, el perfil elegido por el claustro fue A.L

La participación del profesorado tendrá os siguientes efectos:

- a) El profesional asignado se considerará miembro del Claustro y por tanto debe participar en él teniendo en cuenta sus derechos y obligaciones como docente.
- b) El horario complementario se empleará a la coordinación docente del programa, participación en las sesiones de Claustro, coordinación con el nivel educativo, equipo de orientación y apoyo, departamento de orientación, actividades formativas propuestas por el centro, así como la atención y coordinación con familias en colaboración con el tutor o tutora del grupo.
- c) El profesorado responsable del programa deberá coordinarse con el tutor o tutora del alumnado que participa, así como con el equipo de orientación y apoyo, departamento de orientación y las familias, bajo las directrices de la jefatura de estudios. Dicha coordinación será de mayor relevancia, en el caso del alumnado objeto de otras medidas de atención a la diversidad.
- d) El profesorado coordinará la elaboración de la memoria del programa para su inclusión en la memoria del centro, especificando los aspectos más relevantes del desarrollo del mismo, junto con una valoración de sus resultados.

ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

1. La selección del alumnado que participará en los distintos programas, la debe realizar el equipo docente bajo la coordinación del tutor o tutora del grupo y en coordinación con el equipo directivo y el orientador o la orientadora educativa del centro.
2. La Planificación de la intervención en el centro educativo comprende:
 - a) Será responsabilidad de la dirección del centro garantizar el cumplimiento del programa, así como de su difusión entre la comunidad educativa informando al Consejo Escolar y al Claustro.
 - b) Se recogerá la planificación y evaluación del programa en la Programación General Anual (PGA) así como en la memoria final. En caso de que la PGA ya estuviese aprobada se deberá aprobar una modificación o adenda de la misma que recoja la participación del centro en cada uno de los programas concedidos.
 - c) Se informará a las familias del alumnado seleccionado que deberán presentar por escrito la autorización para la participación en el programa, siendo los tutores y las tutoras las responsables de facilitar dicha autorización a las familias y recogerla firmada.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 60 / 89

- d) La intervención directa con el alumnado debe ser integrada en el horario semanal del grupo- clase y su objetivo se centrará en el trabajo y mejora de la Competencia en Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender y la Competencia Social y Cívica.
- e) Las actividades de refuerzo y apoyo que se lleven a cabo, serán consensuadas con el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo-clase.

METODOLOGÍA

En relación con las metodologías empleadas para la consecución de los objetivos del programa, se utilizarán metodologías activas y participativas, apoyos en el aula y la adopción de cuantas medidas organizativas e inclusivas se determinen en cada momento, mediante el consenso del tutor con su equipo docente y el visto bueno de Jefatura de Estudios.

Ahora bien, con una intención informativa, podemos delimitar tres características principales de la enseñanza basada en **metodologías activas**:

1. En primer lugar, se trata de una enseñanza centrada en el aprendiz y en su capacitación en competencias clave. Desde esta perspectiva se concibe el aprendizaje como un proceso, compartido y constructivo, es decir, no únicamente como una recepción y acumulación de información.
2. En segundo lugar, este tipo de aprendizaje implica el desarrollo de habilidades metacognitivas en tanto que es, en cierta medida, autodirigido, pues suele promover habilidades que permitan al estudiante juzgar la dificultad de los problemas, saber cuando utilizar estrategias alternativas para comprender la documentación y saber evaluar su progresión en la adquisición de conocimientos¹⁷. Durante un aprendizaje autodirigido, los estudiantes trabajan en equipo, discuten, argumentan y evalúan constantemente lo que aprenden. Las metodologías activas utilizan estrategias para apoyar este proceso.
3. Y, en tercer lugar, estas metodologías enfatizan que la enseñanza se relacione con contextos de problemas del mundo real del alumnado. La contextualización de la enseñanza promueve la actitud positiva de los estudiantes hacia el aprendizaje y su motivación, lo que es imprescindible para un aprendizaje con comprensión. Permite además al estudiante enfrentarse a problemas reales, con un nivel de dificultad y complejidad similares a los que se podrían encontrar en momentos posteriores de su vida.

De este modo, cabe señalar que las metodologías activas suelen coincidir en el planteamiento y manejo de diversos componentes, como un escenario de

¹⁷ BRUNNING R.H., SCHRAW G.J., RONNING R.R. (1995), *Cognitive Psychology and Instruction 2nd ed.*, Englewoods Cliffs (ed.) New Jersey: Prentice Hall. Tomado de <https://www.ehu.es/es/web/sae-helaz/eragin-irakaskuntza-metodologia-aktiboak>, en 2019.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 61 / 89

partida, trabajo en grupo, solución de problemas, descubrimiento de nuevos conocimientos, su base en el mundo real, etc. Y dentro de los elementos comunes cada una de las metodologías presenta concreciones particulares que hace que en unas áreas de conocimiento estén más extendidas unas u otras.

Veamos a continuación, sin ánimo de ser exhaustivos, algunos métodos activos y participativos que podemos llevar a cabo en el ámbito de este programa:

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

Se presenta un problema como punto inicial (un gancho, un activador, un escenario y/o la formulación de un problema), y un proceso que normalmente conduce a una salida del grupo (que puede ser tan sencilla como un resultado de aprendizaje individual, o puede ser un producto, por ejemplo un informe, un cartel, un conjunto de resultados experimentales, etc.). Un problema está diseñado para abarcar uno o más resultados del aprendizaje, los cuales pueden ser hechos, conceptos, habilidades técnicas o personales, prácticas profesionales, ideas, etc.

Los problemas también pueden incluir etapas, donde se transmite la información a los estudiantes paso a paso, y esquemas de evaluación. Puede haber diferentes estrategias en el método según el nivel de autonomía y de responsabilidad que se da al estudiante. Por ejemplo, se puede seguir plantear una estrategia más guiada y menos autónoma a inicio de curso, e ir progresivamente dando más autonomía a los estudiantes a medida que avanzamos.

En asignaturas de alto contenido conceptual, si existe una gran dificultad para ser entendida y aprendida autónomamente, el profesor puede optar por seguir teniendo un papel importante decidiendo qué secuencia de actividades tendrá que seguir el estudiante para llegar a aprender unos conocimientos. Para que el estudiante comprenda por qué se sigue esa secuencia, el profesor lo dirigirá mediante discusiones en clase o puestas en común, tratando de que sea el estudiante quien deduzca cuál es el siguiente paso de esa secuencia.

Método de Casos (MdC)

Se presentan dos variantes claramente diferenciadas. En la primera, se plantea el caso una vez que el alumno tiene conocimientos previos adquiridos (mediante trabajo cooperativo o expuestos por el profesor). La propuesta de la actividad tiene un objetivo integrador de conocimientos de una lección o de un conjunto de temas y de aplicación en una situación real.

En la segunda variante, se plantea el caso como punto de partida del aprendizaje y la resolución del mismo llevará a los estudiantes, guiados por el maestro/a, a recoger y aprender los conocimientos necesarios.

En ambas variantes se trabajan en general las capacidades de analizar el enunciado, y a partir de ahí, tomar decisiones, emitir juicios y evaluarlos.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 62 / 89

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPy)

Se presenta la realización de un trabajo de cierta envergadura (puede ser un único proyecto en un trimestre en la asignatura, puede ser un proyecto interdisciplinar que englobe las ciencias, o las áreas instrumentales, o ser un proyecto de una unidad de un área...).

Al igual que en el caso de ABP, como el trabajo a realizar es bastante amplio, implica plantear los pasos que hay que seguir (dividir el proyecto en problemas más pequeños), planificar el desarrollo del proyecto, establecer responsabilidades en el grupo de trabajo, aplicar la teoría, diseñar un producto nuevo, proponer una solución a un problema, desarrollar una propuesta, analizar la viabilidad de las diferentes alternativas o posibles caminos de desarrollo, evaluar cuál es óptima si hay varias opciones de desarrollo, justificar las decisiones tomadas en el desarrollo del proyecto...

El objetivo es integrar en un proyecto el mayor número de contenidos del área o áreas implicadas, de manera que el proyecto consiga que el alumnado comprenda mejor la relación que existe entre los diferentes contenidos al tener que aplicarlos conjuntamente en un caso concreto (el proyecto).

Aprendizaje Cooperativo (AC)

Es una estrategia didáctica que parte de la organización de la clase en pequeños grupos donde los estudiantes trabajan de forma coordinada para resolver tareas académicas y desarrollar su propio aprendizaje. En el aprendizaje cooperativo las actividades se diseñan teniendo en cuenta cinco aspectos:

- Interdependencia positiva: Una tarea de grupo tiene interdependencia positiva cuando todos los miembros del grupo son necesarios para realizarlo con éxito.
- Exigibilidad individual: Una tarea tiene exigibilidad individual cuando cada uno de los miembros del grupo tiene que rendir cuentas no sólo de su parte del trabajo sino también del trabajo realizado por el resto del grupo.
- Interacción cara a cara.
- Habilidades interpersonales y de trabajo en grupo.
- Y, reflexión del grupo.

El estudiante no aprende solo. Aunque tenga que realizar tareas individualmente, éstas forman parte de un trabajo en grupo que hay que coordinar, planificar y evaluar. Al realizar las tareas, las decisiones se toman en grupo, y todos son responsables tanto de las tareas parciales asignadas a cada uno como del resultado final del trabajo completo, independientemente de la parte realizada por cada uno.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 63 / 89

Todos los miembros del grupo deben cumplir los objetivos de aprendizaje marcados, y la evaluación individual está condicionada en parte por la consecución de este logro del grupo, lo cual da lugar a una cooperación mutua en la que se ayudan unos a otros.

EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será realizada por el conjunto de los profesores y profesoras que imparten enseñanzas al alumnado, coordinados por la persona responsable de la tutoría y se efectuará de acuerdo a lo establecido al Decreto por el que se establece el currículo de EP, así como en las normas que se concretan en la respectiva Orden de evaluación.

La evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y de la práctica docente, se llevará cabo siguiendo nuestro Plan de Evaluación Interna, cuyos criterios e indicadores para las subdimensiones relacionadas, podrán ajustarse y concretarse flexiblemente en la PGA de cada curso.

Y finalmente, todos estos aspectos, así como la valoración cualitativa de cada uno de los objetivos planteados (indicando, en su caso, posibles fortalezas, debilidades y propuestas de mejora), serán recogidos en una memoria del programa que quedará incluida en la Memoria del Centro al finalizar cada curso.

PROGRAMA DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

El Programa de Transición entre Etapas fue elaborado conjuntamente entre los IES, CEIPs y CRA de la Comarca Montesur en el curso presente y sirve como documento base para la organización y concreción que, del mismo, se determine cada curso escolar entre los centros implicados.

Será en la PGA donde se recoja la concreción del programa cada nuevo curso (especialmente la organización de las coordinaciones, responsables y contenidos de las mismas); y en la Memoria final, la evaluación del mismo, incluyendo, en su caso, las pertinentes propuestas de mejora.

Adjuntamos como Anexo I el Programa de Transición entre Etapas consensuado y elaborado.

PROYECTO CARMENTA



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 64 / 89

El proyecto Carmenta¹⁸ se enmarca dentro de nuestro Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y consiste en la utilización por parte del alumnado de tabletas en la que se han instalado las licencias digitales de las cuatro asignaturas troncales: Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, de la editorial que centro escolar haya elegido.

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, la etapa contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las TIC, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

En nuestro centro también tenemos presente que las TIC inciden de forma cada vez más determinante en la vida de las personas, produciendo transformaciones en la sociedad de las que es imposible mantenerse al margen.

Conocer las principales aplicaciones informáticas; manejar inteligentemente internet; o tener la capacidad de acceder, seleccionar y diferenciar entre la gran cantidad de información disponible en la red; así como colaborar, comunicarse y participar responsablemente en las redes sociales, son consideradas actualmente como capacidades básicas para desenvolverse en la sociedad de la información.

Es por ello por lo que nos hemos decidido a participar en este proyecto, que inicialmente se implantó en 5º de EP y actualmente se amplió a 6ºEP, siendo estos dos cursos los asociados al Programa Carmenta

OBJETIVOS

1. Poner a disposición del alumnado y el profesorado medios que hagan más innovadoras las dinámicas de aprendizaje de las clases.
2. Aprovechar el potencial educativo y formativo del libro digital en cuanto a posibilidades de interacción y de contenidos audiovisuales.
3. Conseguir que los alumnos del curso sean capaces de crear experiencias y situaciones de aprendizaje en este entorno y que sepan compartirlo posteriormente con el resto del grupo.
4. Familiarizar al profesorado en el uso y manejo de herramientas de gestión virtual de la clase como G-Suite Education.
5. Aumentar la motivación de los alumnos.
6. Favorecer el trabajo en grupo y las metodologías activas de aprendizaje.
7. Formar a los alumnos en habilidades importantes en la sociedad actual de información y comunicación.

¹⁸ Carmenta es el nombre de la diosa griega de la innovación y la tecnología.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 65 / 89

8. Tener proyección de futuro integrando las tecnologías actuales en las aulas.

DECISIÓN DE IMPLANTACIÓN Y AMPLIACIÓN

En tanto que la Consejería en materia competente permita que sean los centros los que decidan participar en el Proyecto, serán los órganos de gobierno del centro, con especial preponderancia del Consejo Escolar y previa consulta informativa al Claustro de Profesores y a las familias de los niveles directamente concernidos, lo que cada año decidan o no la ampliación del proyecto a otros niveles educativos. Y ello en tanto la Consejería competente no establezca instrucciones al respecto que difieran de lo aquí establecido, en cuyo caso se estará a lo que dicte la citada Consejería.

De igual modo, y salvo graves incidencias, una vez tomada la decisión de participar en un determinado nivel, se mantendrá durante los próximos cuatro cursos. Las decisiones que se tomen al respecto deberán estar debidamente fundamentadas.

DOTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se concreta en:

Licencias digitales de los libros de las cuatro materias troncales: Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, conocimiento del medio e inglés, de la editorial que centro escolar haya elegido.

Materiales propios elaborados por el profesorado o de las plataformas digitales que proponen las editoriales y que complementan el contenido de las propias licencias digitales.

Tabletas intuitivas y fáciles de manejar por los alumnos/as y profesores./as

Monitores interactivos que potencien la actividad digital en el aula y, en su caso, también sean compatibles con el uso de una pizarra tradicional.

La características y condiciones que deben cumplir las tabletas y los monitores son las siguientes, viéndose esto ampliado por la reciente dotación de paneles digitales a todas las tutorías del centro tanto en infantil como en primaria.

Y la creación de Aulas Virtuales que el propio entorno de aprendizaje fija en la plataforma.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que la gestión de las tabletas requiere la utilización de usuarios de Google, concretamente en el caso de educación, con menores de edad. Por ello, y para cumplir con la ley de protección de datos la Consejería proveerá un marco de protección adecuado a este entorno. Este marco lo contempla el uso de la plataforma G-Suite Education de Google.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 66 / 89

Así, se proveerá a los centros de una cuenta de administración y de las cuentas de correo electrónico para profesores dentro del dominio *educar.jccm.es*. Y de igual modo, se proveerá de cuenta para los alumnos y mecanismos para su gestión, de modo que se pueda trabajar en plataforma G-Suite Education de Google.

También se debe tener en cuenta, por un lado, que la adquisición de nuevo material debe quedar correctamente inventariada en el año de adquisición del mismo. Y, por otro, que junto a la entrega de la tableta al alumnado becado se deberá firmar un *documento de cesión de dispositivo como material curricular* en el que se detallen los compromisos y normas a sumir por el adjudicatario y su familia para el buen uso del material entregado. Así como, en su caso, se podrán incluir al citado documento, al inicio de cada curso, las posibles consecuencias que puede acarrear no hacer un uso adecuado de los dispositivos entregados. Estas consecuencias serán trabajadas en la elaboración democrática de las normas de aula (y por tanto supervisadas por el Equipo Directivo y el Consejo Escolar), y quedarán recogidas como anexo al *documento de cesión del material* que debe ser firmado por los padres o tutores legales correspondientes.

Si al finalizar el curso hubiera que devolver el material, éste debe entregarse limpio y restaurado a los valores de fábrica, es decir, libre de contraseñas, datos o documentos personales.

ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

1. La selección del alumnado que participará en los distintos programas, la debe realizar el equipo docente bajo la coordinación del tutor o tutora del grupo y en coordinación con el equipo directivo y el orientador o la orientadora educativa del centro.

2. La Planificación de la intervención en el centro educativo comprende:

- a) Será responsabilidad de la dirección del centro garantizar el cumplimiento del programa, así como de su difusión entre la comunidad educativa informando al Consejo Escolar y al Claustro.
- b) Se recogerá la planificación y evaluación del programa en la Programación General Anual (PGA) así como en la memoria final. En caso de que la PGA ya estuviese aprobada se deberá aprobar una modificación o adenda de la misma que recoja la participación del centro en cada uno de los programas concedidos.
- c) Se informará a las familias del alumnado seleccionado que deberán presentar por escrito la autorización para la participación en el programa, siendo los tutores y las tutoras las responsables de facilitar dicha autorización a las familias y recogerla firmada.
- d) La intervención directa con el alumnado debe ser integrada en el horario semanal del grupo- clase y su objetivo se centrará en el trabajo y mejora de



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 67 / 89

la Competencia en Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender y la Competencia Social y Cívica e inglés.

- e) Las actividades de refuerzo y apoyo que se lleven a cabo, serán consensuadas con el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo-clase.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES TIPO

El Proyecto Carmenta debe propiciar una nueva metodología de trabajo en el ámbito de la competencia digital. Esta metodología debe enfatizar el trabajo en entornos de aprendizaje activo, mediante estrategias metodológicas de intercambio colaborativo que permitan:

- INTERACTUAR, favoreciendo la participación activa, la cooperación y la responsabilidad del alumnado.
- INVESTIGAR, potenciando la curiosidad y la exploración, el aprendizaje por descubrimiento y el pensamiento crítico.
- CREAR nuevos contenidos y productos mediante procesos cognitivos que impliquen imaginar, diseñar, planificar, producir, supervisar...
- Y COMUNICAR, PRESENTAR o PUBLICAR los contenidos y productos de aprendizaje, mediante actividades como diálogo, debate, presentación, etc., desarrollando habilidades y destrezas comunicativas como escucha activa, comunicación asertiva, o la oratoria... y cuantas otras favorezcan la comprensión de los aprendizajes y la madurez personal del alumnado.

De este modo, profesorado y alumnado irán, progresivamente creando su propio entorno de aprendizaje.

Ahora bien, y en relación a las propuestas metodológicas que podemos llevar a aula, sin ánimo de ser exhaustivos, consideramos las siguientes metodologías activas apropiadas para el desarrollo del Proyecto:

- ✓ ABP.
- ✓ Aprendizaje cooperativo.
- ✓ Clase invertida.
- ✓ Gamificación.
- ✓ Gestión de aula virtual
- ✓ Metodologías de desarrollo de inteligencias múltiples.
- ✓ Pensamiento visual.

Otra cuestión importante a tener en cuenta es la introducción paulatina de aplicaciones educativas, entre las cuales podríamos citar la siguientes:



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 2 / 89

- Anatomy Learning
- AtivCast
- Aula virtual
- Class Room
- Classdojo
- Entrenador de Matemáticas
- Geogebra
- Google Docs
- Google Earth
- iDoceo
- Kahoot
- Mathsloops
- Mindomo
- My Mind
- My Script
- Quiz let
- RAE
- Simple Mind
- Solar System Scope
- Trello
- Youtube...

La mayoría de estas aplicaciones están disponibles en Google Play. Otras plataformas alternativas serían APKPure, Uptodown, Aptoide, etc.

También hay que subrayar la posibilidad de trabajar tanto *on-line* como *off-line* en el centro y en casa.

Finalmente, en relación con las **actividades** de aprendizaje, éstas deben estar previamente planificadas, bien fundamentadas en las unidades didácticas, con competencias clave a desarrollar y estándares de aprendizaje evaluables relacionados; y probadas con antelación de modo que en el aula no se pierda tiempo por incidencias en las rutas de los enlaces que deben ser activados o por aplicaciones que no funcionan como se espera. Además, en cuanto a la transición entre las diferentes actividades de enseñanza- aprendizaje propuestas, dentro de la misma sesión, se debe reforzar la fase de conclusión de la tarea que se esté realizando antes de pasar a la siguiente. Conviene asegurar que todo el alumnado recibe una retroalimentación sobre la tarea realizada, tanto mientras la está realizando como al final de la misma, controlando el resultado de la tarea, y registrando convenientemente el grado de adquisición de la competencia correspondiente.

EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será realizada por el conjunto de los profesores y profesoras que imparten enseñanzas al alumnado, coordinados por la persona responsable de la tutoría y se efectuará de acuerdo a lo establecido al Decreto por el que se establece el currículo de EP, así como en las normas que se concretan en la respectiva Orden de evaluación.

Además, en relación a las metodologías activas, debe haber en el alumnado un proceso metacognitivo que le permita reflexionar críticamente sobre:



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 3 / 89

- ¿Qué ha aprendido?
- ¿Cómo lo ha aprendido?
- ¿Para qué le ha servido?
- Y ¿en qué ocasiones puede aplicar o aprovechar ese aprendizaje?

La evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y de la práctica docente, se llevará cabo siguiendo nuestro Plan de Evaluación Interna, cuyos criterios e indicadores para las subdimensiones relacionadas, podrán ajustarse y concretarse flexiblemente en la PGA de cada curso.

Y finalmente, todos estos aspectos, así como la valoración cualitativa de cada uno de los objetivos planteados (indicando, en su caso, posibles fortalezas, debilidades y propuestas de mejora), serán recogidos en una memoria del proyecto que quedará incluida en la Memoria del Centro al finalizar cada curso.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Por otro lado, también es importante considerar la necesidad de formación del profesorado que participa en el proyecto, pues su competencia al respecto será clave en la puesta en marcha y aprovechamiento del mismo. Por ello, tratando de combinar experiencias, se intentará aprovechar cualquier tipo de formación. y de manera especial las que nos pueda proporcionar:

La **Editorial** elegida por el centro: Cada una de las editoriales de libro digital tiene un modelo diferente de formación, si bien desde la Consejería se ha instado a todas ellas a que provean asistencia y formación específica sobre la utilización de sus materiales a los centros que los usen. También hay que tener en cuenta que muchas de ellas proveen materiales on-line para la formación.

Las **empresas suministradoras de paneles**: Los paneles digitales interactivos también tienen una serie de particularidades que necesita, sobre todo en usuarios noveles, de una formación básica. En la dotación económica que se provee a los centros para su compra se ha contemplado que se incluya algún tipo de formación al respecto, por lo que deben exigir al menos una jornada de formación a los fabricantes/suministradores correspondientes.

El **Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)**: Durante el mes de septiembre el CRFP abre la convocatoria para cursos de formación específicos de Carmenta. Estará destinado a docentes que participan en el proyecto Carmenta, impartiendo clase a algún grupo que está dentro del proyecto o formando parte del equipo directivo de uno de estos centros. Su objetivo es formar en el uso de libro o materiales digitales en el ambiente de la clase diseñada en el proyecto Carmenta (tabletas Android y otros dispositivos traídos por alumnos no becados y panel interactivo) y conseguir que los alumnos del curso sean capaces de crear experiencias y situaciones de aprendizaje en este entorno, compartiéndolo posteriormente con el resto del grupo y finalmente instruir en la utilización de las herramientas G-Suite Education.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 4 / 89

Actualmente en la formación de **Escuela 4.0 Y la competencia digital**.

Finalmente, cabe señalar que será en la PGA donde, partiendo del PE, se determinen y concreten, al inicio de cada curso, los aspectos de organización, objetivos prioritarios, metodologías, actividades tipo, evaluación, y actividades formativas relacionados con el Proyecto Carmenta.

PROYECTO MINIOLIMPIADAS RURALES

Las *Miniolimpiadas Rurales* es un proyecto que nace del deseo de compartir un espacio educativo entre todos los centros de la comarca de Montesur y consiste en celebrar **una jornada de convivencia y deporte** que implica a las comunidades educativas de los CEIPs y CRA de la Comarca, además de al conjunto de la sociedad civil, empresas, autoridades, y resto de instituciones de las poblaciones en que se encuentran los centros participantes.

Para su organización se ha pretendido que las Miniolimpiadas tuvieran un carácter anual en cuanto a celebración y cíclico de cuatro años en su desarrollo, de modo que todos los centros participantes fueran sedes organizadoras de las mismas. Así, el primer año fueron organizadas por el CEIP Jesús Nazareno de Almadén; el segundo por el CEIP “Nuestra Señora del Castillo” (Chillón); el tercero por el CRA “Entre Jaras” (que tiene secciones educativas en Almadenejos, San Benito, Guadalmez y Alamillo), y finalmente se prevé que vuelva a Almadén siendo el CEIP “Hijos de Obreros” el anfitrión que cierre el ciclo en el próximo curso.

Este proyecto nos está ofreciendo una bella y excelente experiencia en la que forjamos convivencia, afianzamos amistades, aprendemos a compartir y trabajar en equipo, y potenciamos la vida sana y poder disfrutar del privilegiado entorno natural que nos rodea.

OBJETIVOS

- Potenciar la labor de equipo, la reflexión conjunta, el intercambio de ideas, la construcción conjunta de un proyecto común... tanto de profesores/as, como de alumnos/as y padres y madres participantes.
- Fomentar la participación responsable de todos los estamentos de la educación, en un clima de cooperación y respeto mutuo, donde la convivencia pacífica sea nuestra seña de identidad.
- Dar a conocer las normas de funcionamiento al iniciarse el proyecto tanto a la comunidad educativa, como participantes y padres.
- Revisar nuestro Proyecto para que en sucesivos años se vaya mejorando,

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 5 / 89

puesto que las Miniolimpiadas van a tener un carácter anual, durante cuatro años.

- e) Conocer el concepto de Olimpiadas, así como su aplicación a nuestras Miniolimpiadas.
- f) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia que prevalecen en los diferentes eventos deportivos.
- g) Desarrollar y disfrutar del trabajo individual y de equipo.
- h) Potenciar el esfuerzo, la confianza en sí mismo, el juego limpio y el compañerismo.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

Para las actividades vamos a aprovechar la semana cultural. Cada centro educativo realizará actividades orientadas al conocimiento de las Olimpiadas para terminar en nuestras Miniolimpiadas.

A modo de propuesta, y con la necesaria flexibilidad a la hora de ser plasmadas en la PGA, se pueden tener en cuenta las siguientes:

Nombre	Actividades	Recursos	Responsables
“Biblioteca Olímpica”	Los alumnos buscarán en la biblioteca de centro todos los libros que hagan referencia a las Olimpiadas, creando el rincón de las Olimpiadas.	Libros. Cartulinas. Mesas. Biblioteca.	Tutores/as Responsable de Biblioteca
“Un héroe olímpico”	Los maestros presentarán un atleta olímpico muy relevante motivando a los niños/as en la búsqueda de su propio héroe olímpico, para ello buscarán información en internet, libros... Crearán un mural sobre él/ella y se lo expondrán a sus compañeros/as	Internet, libros, revistas... Cartulinas. Ordenadores.	Tutores/as Maestros de educación física.
“Historia de las Olimpiadas”	Se realizará un visionado de un PPT o un video donde se dé un paseo por la historia de las Olimpiadas, desde su nacimiento hasta nuestros días, parándose en los hechos más relevantes que han marcado este evento. Tras el visionado realizarán un mural sobre el hecho que más le haya gustado.	Proyector Cartulinas.	Tutores/as Maestros de educación física
“Logo y mascota”	Se convocarán un concurso entre todos los alumnos para decidir cuál será nuestra mascota y logo.	Creación de tribunal que decidirá el campeón/a.	Tutores/as. Maestros de educación física.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 6 / 89

Miniolimpiadas Escolares

Todos los alumnos/as acudirán a la zona preparada por el Centro organizador para celebrarlas.

Material deportivo.

Tutores/as.
Maestros de educación física.

La celebración de la jornada de las Miniolimpiadas, se va a desarrollar en tres fases:

- Ceremonia de inauguración:** Nos presentaremos todos los centros y desfilarémos con las banderas de nuestros colegios.
- Miniolimpiadas:** Aquí llevaremos a cabo multitud de competiciones y juegos populares, tanto en equipo como de forma individual, teniendo como máxima el juego limpio y el trabajo en equipo.
- Ceremonia de clausura:** Desfile final, baile conmemorativo, himno, entrega de premios a todos los participantes, y relevo de la antorcha olímpica al siguiente centro organizador.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

CCBB	Estrategias metodológicas
Comunicación lingüística	- Ofrecer una variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que rigen las actividades y del vocabulario específico que las Miniolimpiadas aportan: sin olvidar que nos comunicamos oralmente, leemos y escribimos
Competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología	- Realizar cálculos, utilizar números, interpretar informaciones, datos y argumentaciones. - Realizar razonamientos lógicos. - Conocer, practicar y valorar la actividad física como elemento para preservar la salud, adquirir hábitos saludables y mantener y mejorar la condición física. - Mejorar sus posibilidades motrices mediante juegos y deportes. - Usar responsablemente el medio natural a través de actividades físicas realizadas en la naturaleza. - Conocer y desarrollar destrezas , aportando criterios para el mantenimiento y mejora de la condición física
Competencia digital	- Valorar críticamente los mensajes y estereotipos referidos al cuerpo, procedentes de los medios de información y comunicación, que pueden dañar la propia imagen corporal
Aprender a aprender	- Planificar determinadas actividades físicas a partir de un proceso de experimentación, permitiendo que el propio alumno sea capaz de regular su propio aprendizaje y práctica de la actividad física en su tiempo libre, de forma organizada y estructurada. - Desarrollar un variado repertorio de actividades mediante el conocimiento de sí mismo y de sus propias posibilidades y carencias estableciendo metas alcanzables, cuya consecución genera autoconfianza. - Adquirir recursos de cooperación en actividades físicas comunes. - Utilizar distintos estilos de aprendizaje para promover la participación del alumno en su propio proceso de aprendizaje.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 7 / 89

Competencia Social y cívica

- Fomentar la integración y el respeto, contribuyendo al desarrollo de la cooperación, la igualdad, la solidaridad y el trabajo en equipo.
- Aceptar las diferencias y limitaciones de los participantes, siguiendo las normas democráticas en la organización del grupo y asumiendo cada integrante sus propias responsabilidades.
- Conocer y cumplir las normas y reglamentos que rigen las actividades deportivas aceptando los códigos de conducta propios de una sociedad
- Asumir la convivencia como necesaria para la realización de cualquier evento en nuestras vidas.

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor

- Tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva.
- Dar protagonismo a aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas y en aspectos de planificación de actividades para mejorar su condición física

Conciencia y expresiones culturales.

- Reconocer y valorar las manifestaciones culturales de la motricidad humana (deportes, juegos tradicionales, actividades expresivas, danza) y su consideración como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
- Apreciar y comprender el hecho cultural.
- Explorar y utilizar las posibilidades y recursos expresivos del cuerpo y el movimiento que contribuye a la expresión de ideas y sentimientos de forma creativa.
- Conocer y valorar las habilidades y manifestaciones lúdicas, deportivas y de expresión corporal propias de otras culturas valorando la diversidad cultural.

EVALUACIÓN

Indicadores (objetivo asociado)	Instrumentos de evaluación	Responsables
1. Participa en juegos y competiciones grupales. (ob. a y g)	Observación directa y listado de participación en las actividades.	Maestros/as de educación física.
2. Respeta las normas que se aplican en cada uno de los juegos y deportes ya sean individuales o colectivos (ob. b)	Observación directa y resumen del documento de incidencias en el juego.	Alumnos/as árbitro y maestros/as de educación física.
3. Revisión grupal del proyecto para su mejora (ob. c)	Reunión final, memoria del proyecto y cuestionario de satisfacción.	Coordinador del proyecto, maestros participantes, familias y alumnos/as.
4. Conoce el concepto de Olimpiada y su adaptación a nuestro entrono. (ob. e)	Participación en las actividades previas y observación directa.	Todos los maestros y el coordinador de biblioteca de cada centro.
5. Asume los valores propios del juego limpio y las normas de convivencia. (ob. f)	Observación directa.	Todos los maestros participantes.
6. Se esfuerza para lograr un logro individual y/o colectivo (ob. h)	Observación directa y encuesta de participación	Coordinador y todos los maestros participantes.

Como se ha indicado, las propuestas indicadas deben ser flexiblemente consideradas, siendo anualmente en la PGA donde se determine y concrete en



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 8 / 89

detalle, el programa de actividades, temporalización, recursos, etc. del proyecto.

El resto de planes se encuentran en el apartado de documentos de gestión educativa Planes del Centro que están actualmente subidos a la plataforma educamosclm.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, **aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro**, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 9 / 89

7. CARTA DE CONVIVENCIA

Los representantes del profesorado, del alumnado, de los padres y madres y del resto de la comunidad educativa, en el desarrollo de los principios y valores establecidos en el Proyecto Educativo del centro adquieren el compromiso y la responsabilidad ante sí mismos y ante la sociedad de cumplir y hacer cumplir los siguientes acuerdos:

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA

- LA VIDA EN EL CENTRO SE BASA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**
- EL "SABER" ES UN VALOR COMPARTIDO Y ES UN DEBER AYUDAR A QUE TODOS LO ALCANCEN.**
- LA PALABRA ES UNA HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO Y TODOS TIENEN EL DERECHO A EXPRESAR LO QUE PIENSAN Y A ESCUCHAR Y RESPETAR LAS IDEAS Y OPINIONES DE LOS DEMÁS.**
- HOMBRES Y MUJERES SOMOS IGUALES EN DIGNIDAD Y ANTE LA LEY, POR LO QUE NINGUNA PERSONA PUEDE SER DISCRIMINADA POR RAZÓN DE SU RAZA, SEXO, IDENTIDAD, IDEOLOGÍA, APARIENCIA, EXPRESIÓN DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, NIVEL EDUCATIVO O NIVEL ADQUISITIVO, ETC.**
- LA LEALTAD CON LOS DEMÁS Y LA COHERENCIA ENTRE LO QUE DECIMOS Y LO QUE HACEMOS FORMA PARTE DE NUESTRO PATRIMONIO.**
- LA COMUNIDAD EDUCATIVA SE COMPROMETE A NO UTILIZAR Y A ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL.**
- TODAS LAS PERSONAS TIENEN EL DERECHO A SER TRATADAS DE FORMA JUSTA Y A ACTUAR CON ESPÍRITU DE REBELDÍA CONTRA LA INJUSTICIA.**
- EL TRABAJO COOPERATIVO, COMO INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN Y SOLIDARIDAD, ES UN PROCEDIMIENTO BÁSICO EN LA DINÁMICA DEL CENTRO.**
- CONSTRUIR LA UTOPIA DE MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE PERSONAS Y DE DEFENDER EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE NUESTRO ENTORNO U DE LA ALDEA GLOBAL ES UNA DE NUESTRAS METAS**
- LA LIBERTAD PERSONAL, LA RESPONSABILIDAD, LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA, LA SOLIDARIDAD, LA TOLERANCIA, LA IGUALDAD, EL RESPETO Y LA JUSTICIA SERÁN VALORES QUE FOMENTAREMOS PARA PREVENIR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA.**

CEIP Hijos de Obreros
NUESTRO COLE



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 10 / 89

El contenido de esta Carta de Convivencia ha de ser objeto de enseñanza y aprendizaje en todas las aulas y de difusión en el conjunto de la comunidad educativa.

8. COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR

Además del compromiso expuesto en la Carta de Convivencia, el centro se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

A. Compromisos adquiridos por las familias con el Centro

- 1º Interesarse por las actividades educativas de su hijo/a (preguntarle qué han hecho en clase, qué han aprendido es día, si tiene algún tipo de tarea para casa...).
- 2º Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada, material escolar...
- 3º Revisar la agenda escolar de su hijo/a a diario, tanto para informarse sobre las tareas que tuviere pendientes como, en su caso, responder a las anotaciones del tutor/a sobre el progreso de su hijo.
- 4º Actualizar la información de contacto especialmente cuando cambien de número de móvil, de modo que puedan ser rápidamente localizados cuando desde el Centro se intente contactar con ellos.
- 5º Respetar a todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral de los profesores, de los alumnos/as o que dañen la imagen de la institución.
- 6º Justificar debidamente las faltas de su hijo/a.
- 7º Promover la puntualidad de su hijo en la entrada al colegio.
- 8º Asistir al colegio, al menos una vez al trimestre, para entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a, ofrecerle impresiones y escuchar su opinión sobre la marcha



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 11 / 89

escolar del niño/a.

- 9º Asistir a las reuniones generales que se llevarán a cabo al inicio de cada trimestre, con objeto de informarse sobre aquellos aspectos que considere el tutor/a, relativos a la marcha del grupo.
- 10º Procurar poner en práctica las recomendaciones y consejos tutoriales sobre cómo apoyar el progreso educativo en el hogar.
- 11º Promover y facilitar la participación de sus hijos/as en la actividades complementarias y extraescolares que se organicen.
- 12º Conocer el Proyecto Educativo del Centro y sus Normas de Convivencia.

B. Compromisos adquiridos por el Centro con las familias

- 1º Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado/a realiza en clase y en casa.
- 2º Anotar en la agenda del alumno/a la información relevante que se quiera transmitir a su familia, y revisar a diario la agenda.
- 3º Atender lo antes posible a los padres que soliciten una reunión individual para informarse sobre la evolución académica del alumno/a y, especialmente, en caso de problemas de convivencia.
- 4º Contactar con la familia ante cualquier problema del alumno/a que requiera la atención de la familia.
- 5º Mantener una reunión al trimestre con la familia para informarle de la evaluación de su hijo/a.
- 6º Informar por escrito a la familia, si su hijo recibe refuerzo educativo, apoyo específico o tiene adaptación curricular.
- 7º Informar detalladamente y por escrito a la familia, al menos una vez al finalizar el trimestre, del rendimiento académico del alumno.
- 8º Recabar y proporcionar pautas a las familias sobre aspectos que puedan facilitar el aprendizaje de su hijo en el aula.
- 9º Proporcionar cauces de participación suficientes a las familias para que puedan expresar sus opiniones y críticas constructivas, con el ánimo de mejorar la labor formativa del Centro.
- 10º Colaborar en la Escuela de padres.
- 11º Colaborar con la familia, dentro de nuestras competencias y límites de actuación, en todo aquello que permita mejorar la estancia del alumno en el Centro (aspectos sanitarios, adaptaciones físicas, etc.)
- 12º Informar puntualmente de los eventos y actividades programados por el Centro.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 12 / 89

C. Compromisos adquiridos por el alumnado con el Centro

- 1º Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 2º Participar activamente en la dinámica del aula.
- 3º Conocer las normas del Centro y respetarlas, y especialmente las normas del propio grupo-aula elaboradas a inicio de curso.
- 4º Anotar las tareas en la agenda escolar.
- 5º Traer diariamente las tareas hechas al colegio.
- 6º Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo en el Centro.
- 7º Cuidar el material, tanto del colegio, como el suyo propio.

D. Compromiso adquirido entre profesorado.

Basado en el respeto, empatía, colaboración y ayuda son valores que serán imprescindibles para el buen funcionamiento del centro y dejarán su huella en el desarrollo docente de nuestra actividad con el alumnado.

1. Puntualidad en la jornada laboral.
2. Flexibilidad de pensamiento ante situaciones que lo requieran basándonos en la escucha y empatía ante conflictos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Respeto a todos los miembros de la comunidad educativa
4. Cumplir la normativa actual en cualquier ámbito que lo requiera
5. Colaboración e iniciativa a las actividades propuestas por el claustro
6. Participar en los órganos de gobierno
7. Todas aquellas recogidas en el artículo 91 de las Funciones del profesorado.

En nuestras Normas de Convivencia organización y Funcionamiento se incluye el Plan de Participación de las Familias en base al artículo 4.4 del Decreto 54/2014 de Currículo de la Educación Primaria en CLM.

Este documento incluirá estos compromisos de Centro-Familia-Alumnado que deben quedar recogidos en un documento a modo de contrato y firmados tanto por el centro como por las familias al matricular al alumnado, así como por el propio alumnado cuando acceda a tercero de Educación Primaria.

El modelo de contrato quedará como anexo en el lugar correspondiente de las NCOF.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 13 / 89

9. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA

El maestro o maestra no puede quedar anclado en su formación inicial en una sociedad como la nuestra, vertiginosamente cambiante, toda vez que su tarea consiste en formar a las nuevas generaciones de modo que cada alumno/a llegue a un/a ser ciudadano/a plenamente libre y responsable, agente de cambio y creación cultural.

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. Lo que antes ocupaba el centro de gravedad del proceso educativo (el profesor como protagonista del proceso de enseñanza aprendizaje), ahora deja paso a tareas de acompañamiento, orientación y guía del nuevo protagonista (el alumno/a que construye su propio aprendizaje).

Es decir, el esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumnado para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional.

Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Del mismo modo, la concepción de grupo cerrado o de individualismo en un mundo completamente abierto al conocimiento resulta cuando menos empobrecedora. Hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 14 / 89

Por otro lado, atendiendo a la particularidad de nuestro centro, debemos considerar diversos ámbitos en los que actualmente tenemos un reto de crecimiento. Ello al menos se desprende, por un lado, de las dos actuaciones prioritarias y su seguimiento realizado el Servicio de Inspección Educativa y las recogidas en la memoria del curso anterior:

- Impulsar líneas de actuación conjunta para mejorar los resultados en el área de inglés en el centro. Basado sobre todo en la expresión oral de la lengua extranjera.

Y, por otro lado, también se derivan retos del análisis de las memorias finales de los últimos cursos, así:

En el ámbito de la **convivencia**, seguir trabajando para continuar con la buena tendencia de los últimos cursos donde el ambiente general del centro se desarrolla sin conflictos, la gestión didáctica y tutorial de los alumnos desmotivados para las tareas escolares, la sensibilización e intervención ante el acoso escolar y el absentismo, o la elaboración democrática y participativa de las normas de aula.

En el ámbito de la **atención a la diversidad**, la necesidad de seguir aprendiendo a promover procesos de enseñanza-aprendizaje que compatibilicen una enseñanza personalizada a las necesidades y características de cada alumno/a, en contextos completamente inclusivos según establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En el ámbito del éxito académico y curricular, y los **procesos de enseñanza-aprendizaje**, la necesidad de formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.

Así pues, la formación que actualmente creemos debemos potenciar, cabe dividirla en cuatro ejes:

1. Formación en el conocimiento y manejo de las metodologías activas de enseñanza, y los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
2. Formación en la digitalización y robótica **Escuela 4.0**, sin sustituir la manipulación y experimentación como base de los aprendizajes tanto en primaria como en infantil. Conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente (poniendo especial atención en el desarrollo del Proyecto Carmenta).
3. Creación de las **Aulas Virtuales** en sexto de cara a la coordinación con el Plan de Transición de Etapas.
4. Formación en procesos de mejora de la convivencia, gestión del clima de aula, así como mediación y resolución pacífica del conflicto, o detección e intervención ante situaciones de acoso escolar.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 15 / 89

5. Formación sobre medidas inclusivas de atención a la diversidad. Diseño, puesta en práctica y seguimiento.

De estas necesidades y ejes formativos prioritarios se derivarán los objetivos que habrán de quedar reflejado en el Plan de Formación del Centro y serán tenidos en cuenta en la PGA de cada curso.

10. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La Orden 186/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, **por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.**

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 3 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

El proceso de enseñanza y aprendizaje. La organización y funcionamiento.

Las relaciones con el entorno.

Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN: 3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 16 / 89

tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y equipos docentes.

Así pues, los ámbitos (A), dimensiones (D) y subdimensiones (S) que vamos a evaluar este curso son los siguientes:

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

23-24 24-25 25-26 26-27

Casti

	23-24	24-25	25-26	26-27
A I. Proceso de enseñanza y aprendizaje				
D I 1. Señas de Identidad centro. Documentos Programáticos.				
S 1ª. 1. Proyecto Educativo	√	√	√	√
S 1ª. 2. Programación General Anual.	√	√	√	√
S 1ª. 3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.	√	√	√	√
S 1ª. 4. Programaciones Didácticas de área y/o materias.	√	√	√	√
S 1ª. 5. Planes y Programas del centro	√	√	√	√
D I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.				
S 2ª. 1. Equipo Directivo			√	
S 2ª. 2. Consejo Escolar	√			
S 2ª. 3. Claustro de profesorado.				√
DI. 3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente				
S 3º. 1. Equipos de ciclo.		√		
S 3ª. 2. Equipos de Orientación y Apoyo.			√	
S 3ª. 3. Coordinación Comisión Pedagógica				
S 3ª. 4. Tutoría.	√			
S 3ª. 5. Equipos docentes				√
D I 4. Funcionamiento de los órganos de participación.				
S 4ª.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado	√			
D I. 5. Clima escolar: convivencia y absentismo.				
S 5ª.1. Convivencia.	√	√	√	√
S 5ª.2. Absentismo.			√	
S 5ª.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.				√
D I. 6. Proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.	√	√	√	√

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 3 / 89

D II.1.Respuesta y adecuación del centro a su contexto.				
S 1.1. Dirección y liderazgo.			√	
S 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado		√		
S 1.3. Respuesta centro a las características del profesorado y otros profesionales			√	
S 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.				√
S 1.5. Relaciones con el AMPA	√			
D II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.				
S 2.1. Infraestructura, equipamiento y proyecto de gestión.		√		
S 2.2. Plantilla y características del personal del centro.	√			
S 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.			√	
S 2.4. Recursos externos.				√
AIII. Resultados escolares.				
D III.1 Resultados académicos del alumnado	√	√	√	√
S 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados				
D III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.				
S 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.				
AIV. Relación del centro con el entorno.				
D IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.				
S 1.1. Relación con la administración educativa		√		
S 1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.			√	
D IV.2. Relaciones entre los diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.				
S 2.1. Coordinación Infantil-Primaria/Primaria-Secundaria.			√	
S 2.2. Coordinación con diferentes centros.		√		
D IV. 3. Vías de comunicación con el entorno.				
S 3.1. Vías de comunicación y protección de datos				√



Castilla-La Mancha

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 4 / 89

AV. Procesos de evaluación, formación y de mejora.				√
D V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.				
S 1.1. La Memoria Anual.	√			
S 1.2. El Plan de Mejora del Centro.		√		
S 1.3. El Plan de Formación del profesorado.			√	
D V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.				
S 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna				√



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 2 / 89

11. JORNADA ESCOLAR

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/5912].

Establecemos el siguiente:

HORARIO GENERAL

Horario Lectivo	Septiembre y Junio	Octubre – Mayo
1ª Sesión	09:00 – 09:35	09:00 – 09:45
2ª Sesión	09:35 – 10:10	09:45 – 10:30
3ª Sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11:15
4ª Sesión	10:45 – 11:20	11:15 – 12:00
Recreo	11:20 – 11:50	12:00 – 12:30
5ª Sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª Sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00

Horario Complementario	Septiembre y Junio	Octubre – Mayo
Atención a Familias	Lunes (13:00-14:00 ^H)	Lunes (14:00-15:00 ^H)
Claustro / Órg. Coord. D.	Martes (13:00-14:00 ^H)	Martes (14:00-15:00 ^H)
Órg. Coord. Doc.	Miércoles (13:00-14:00 ^H)	Miércoles (14:00-15:00 ^H)
Formación/Trabajo Per.	Jueves (13:00-14:00 ^H)	Jueves (14:00-15:00 ^H)

Cuando se celebre un Consejo Escolar u otra reunión fuera de este horario, el horario complementario del jueves en esa semana se contabilizará como de cómputo mensual al igual que el exceso de tiempo dedicado en evaluaciones si así fuera.

Se acuerda la alternancia de suprimir por semanas las dos últimas sesiones durante el mes de septiembre y junio adaptándonos a una hora lectiva menos y en coordinación con el CEIP Jesús Nazareno para facilitar al profesorado que itinerara.

Este horario podrá ser modificado por los anexos 3 o 4 de la citada orden (o de la normativa que en su caso se estableciere), cuando las circunstancias así lo requieran, previo consenso del Claustro de Profesores y valoración del Consejo

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 3 / 89

Escolar. En su caso, también se modificará este apartado recogiendo el nuevo horario general.

12. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Una de las características más importantes de nuestro centro es su deseo de apertura a la comunidad educativa. Queremos ser un centro abierto a todos porque creemos que entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados seremos nosotros mismos.

Por lo tanto, los criterios que seguiremos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios serán los siguientes:

Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

Actualmente se han realizado coordinaciones con todos los centros educativos de la localidad, realizando actividades conjuntas con el alumnado y entre profesorado facilitando la comunicación y conocimiento del alumno/a compartido o en transición. Además de entidades y empresas tanto locales como fuera de la localidad. Xabeca, Asminal, Centro Horizonte, Autrade, EIMIA, etc.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio será el siguiente:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de nivel, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente en los órganos pertinentes de gobierno, se contacta con la institución o persona responsable de la iniciativa para coordinar la colaboración en tiempo y forma.

Y finalmente, la/s actividad/es que se deriven de ella deben quedar convenientemente valoradas en la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluirla en la Programación General Anual (PGA).



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 4 / 89

13. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

El CEIP Hijos de Obreros cuenta con servicio de **transporte escolar y comedor escolar** se adecuará a los dispuesto en la normativa vigente.

Durante el presente curso el centro consta de dos rutas de transporte escolar, una a Fontanosas y otra ruta con alumnado que reside en la Finca Ribera Alta.

Respecto al comedor escolar, además de nuestro alumnado asiste el alumnado del CEIP Jesús Nazareno, dado el volumen de usuarios tenemos dos turnos de comedor. La organización y programación de este servicio se recoge en el Plan Anual de Comedor presentado en la plataforma educamos y formando parte de la PGA anual.

Aunque no es servicio complementario del colegio porque es organización del Centro de la Mujer de Almadén, dentro del **Plan Corresponsables**, El centro cuenta con un Aula Matinal, situada en el edificio de infantil que atiende al alumnado que lo solicita al Centro de la Mujer y de forma gratuita de 7 a 9H y de 14:00 a 15:00H además de ofrecer horario completo en periodo de vacaciones. Apostando por la conciliación familiar y laboral.



DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		PROYECTO EDUCATIVO	
CÓDIGO: PE	EDICIÓN:3	FECHA: 2024-2025	PÁGINA: 5 / 89

14. HISTÓRICO DEL DOCUMENTO

H I S T Ó R I C O D E L D O C U M E N T O			
EDICIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	AUTOR/ES
1	Curso 2007-08	Versión previa del proyecto educativo y vigente hasta el curso actual. Su edición coincide con el primer centenario del Colegio.	Participado por la Comunidad Educativa del curso 2007-08, y coordinado por el equipo directivo, siendo directora D ^a Ana Isabel Gallego-Precidos Algora.
2	Curso 2018-19	Se actualiza en profundidad el documento para adecuarlo a la normativa vigente, y especialmente a la estructura que establece el punto 4 del Anexo de la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	Participado por la Comunidad Educativa de los cursos 2017-18 y 2018-19, y coordinado por el equipo directivo, siendo director D. Felipe Bonillo Gómez.
		Curso 2020-2022- Revisión extraordinaria del Proyecto educativo. Covid	
3	Curso 2024	Se actualiza profundamente la normativa actual y los cambios en el centro.	Comunidad educativa. Equipo Directivo Consejo escolar. Directora: M ^a del Castillo G ^a -Bermejo